

dokuklik, Archivos de Euskadi



## Badator

Titular: Marqués de Valde-Espina

Fondo: Archivo de la Casa de Murguía, Marqueses de Valde-Espina -Fondo moderno

Fecha: 1887-1891

Descripción: Justificantes de la administración de Ermua, del Marqués de Valdespina.

Sección: siglo XIX y XX

Sub Sección: Carpetas pequeñas

Legajo: Registro , Letra , nº

Copyright: © Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco · Euskadiko Artxibo Historikoa / Archivo Histórico de Euskadi© Marqués de Valde-Espina

Ernest, 1887

1887.

Nº 53

Abonare en cuentas de fin de año a la  
admonstracion general de un Sr. Pedro  
la cantidad de mil pesos que  
me entrega hoy para mis gastos  
Enero 14 Febrero de 1889

Jose 16 de Febrero

Nombre de los fincas	Nombre de los inquilinos	Tienda en pesos	Tienda en pesos	Tienda pagada	Observación
Salvadoreña	Francisco L. Gómez	40.	40.	120.	
Establecida	Esteban López	+	40.	40.	
	For. Soler		40.	40.	
Almocido	Esteban Arregui	1.55	15.	19.55	
Condado	Esteban Gómez	2.55	50.	55.55	
Establecida	For. Esteban López	+	50.	50.	
	For. López Cerezo		50.	50.	
Almocido	For. Gómez	9.	10.50	11.50	
Barrocal	For. Gómez	+	12.5.	-	Llamada a com 16 con este por para labores de paseos.
Belice	Esteban López	21.75	100.	151.75	
	Esteban López	13.75	21.	39.75	
Belice	Esteban López	12.75	40.	44.75	16.000 son que se paga a la casa de la finca.
	For. López	9.25	40.	49.25	
Barrocal	For. López	32.50	150.	162.50	
Barrocal	For. López	12.50	21.	27.50	
Barrocal	For. López	2.50	22.50	55.	
Barrocal	For. López	2.50	22.50	55.00	
Barrocal	For. López	10.	30.	90.	
Barrocal	For. López	6.50	40.	46.50	
Barrocal	For. López	6.50	50.	56.50	
Barrocal	For. López	35.	40.	72.	
Barrocal	For. López	1.50	30.	39.50	
	For. López	15.	30.	95.	
Barrocal	For. López	5.	17.5.	150.	
Barrocal	For. López	4.75	50.	62.75	
Barrocal	For. López	17.50	50.	57.50	
Barrocal	For. López	15.	45.	90.	
Suma de la tabla				1522.25	

Nombres de los finquas	Nombres de los inquilinos	Flote en pesos peso de cada uno	Flote peso de cada uno	Flote peso de cada uno	Observaciones
Torriaga	Genaro y Vicentina	8.50	50.	50.25	
Socatole	Genovega Vacquier	10.15	61.	61.75	
Itatiauera	Esteban y Estevan	17.50	90.	91.50	
Itatiauera	Santana Lourival	10.75	40.	50.75	
Itatiauera	Itatiauera	10.75	40.	50.75	
Altagracia	Florencia Maria	7.	57.50	42.50	<i>dele 23.75 de esta m. 25 de cada uno de los 300 pesos</i>
	Franco Chacabuco	7.	27.50	24.50	
Muniz	Facundo Chacabuco	2.50	15.	17.50	
Socatole	Los Iglesias	7.	53.	54.	
Itatiauera	Los Torales Carrasco	60.	40.		
	Fra. Mardi	40.	40.		
Itatiauera	Alvaro Gobetano	-	-	-	<i>según Segura</i>
	Alvaro Marga	-	-	-	<i>2.25</i>
Oro	Francisco Lasso	15.	50.	45.	
Cauda	Franco Lasso	1.	40.	48.	
Oracao	Franco Gorale	-	40.	-	<i>del 300 pesos</i>
Policarpa	Alvaro Gomizatobay	15.	98.	101.	
Sabat	Pedro L. Chica	23.75	15.	23.75	
Itatiauera	Francisco Labela	7.	15.	14.	
Itatiauera	Francisco Larios	2.50	20.	19.50	
Itatiauera	Linck Aquino	-	30.	30.	
Oracao	Maria Alvarado	-	40.	-	
Total de rentas de casas y montos				27447.25	

Bruselas 35 Diciembre de 1887

*Abel Otero de Itatiauera*

Cuentas que rinde a D. José Ma de Mallagaray de las rentas que ha cobrado del Excmo Sr. Marques de Valde-Espina, de las fincas que posee en los pueblos que se señalan al margen, correspondientes al presente año, en 1º de Noviembre 1837. A saber:

	Cargo	Precio
Churumiz	Por la renta del caserío Zaval - Ynchaurreta, -	1100
	Por id. de Uribarri - Beasua, -	1100
	Por id. de Ynchaurraga, -	820
Guizaburuaga	Por id. de Gorostirua, -	1200
Lequeitio	Por los terrenos que estaban agregados a Guzurmendi, -	200
	Por media fanega de trigo del tributo de Zubierta, -	24
	Por los intereses del documento del camino real, -	110
	Por el producto del jarro de Madalena al año, -	44
		<u>4598</u>

### Data

Pagados a D. Agustin Olacortua 320 reales por la práctica y diligencias de informaciones posteriores de unos terrenos que pertenecen a Lequeitio, Yspaster y Mendeja según el recibo. 320

Resumen.	Guizaburuaga 1º de Diciembre de 1837.
Impozta el cargo	1.200
id. la data	320
Queda liquidado en contra mía	4.278
Gastos papeles y la seña	158
Monto liquidado	4.120

Guizaburuaga  
1º de Diciembre de 1837.  
Liquidadas  
Para el Sr.

Factura que pone Ignacio Origen  
á Luis Tor Marques de Valdespina

Por 8 1/2 dias de jornal Ignacio a  
14 reales al dia ..... 119  
Cinco Diners Barreneche por  
5 dias de jornal a 14 reales 70  
Por 2 1/2 dias idólico a 14 reales 35  
Suma total 8. 1/2 dia 224

Ermita 21 de Diciembre 1887

Ignacio Origen

Nº 10

224  
180  
404  
780  
272

en la Corteza de Ojaldo, C de Valdespina 1887

Cuenta de los picheos que se han comprado  
en el palacio de S. Marques de Valdespina  
de Ermita. Son los siguientes  
una pieza pica para uso bebedero  
por los Caballos en la Corteza -- 29  
y otra otra 24 piezas para el uso  
del jardín a 8 reales uno -- 160  
Sumo -- 380

Recibido  
Por su Sr. Señor

362 <sup>12</sup> Recibo el pago del crédito de los Pénins, Letona, Campea  
según la escritura otorgada el 7 de Mayo de 1887, y los  
intereses devengados de este año, cuatro cueros con  
la cantidad de 1135 80- devueltas en la ejecución que  
proporcionaron dichos Pénins como fondo al Excmo. Dr.  
Mauricio de Valdés y Alvarado por la de tenencia que tiene de  
la mitad del servicio de Galanaga la cantidad de 222  
el que entregaré en la ejecución de este trámite

Mallavia 15 de Septiembre de 1887

Recibo

José Vicente Ortíz



362 11. Cuenta del trámite que tengo hecha al Sr. Valdés y Alvarado

13 y 1/4 días de jornal a 3 80 por día	8 80
2 cueros de lana a 11 80 por cuero	22 "
200 kg con portes y todo a 20 80 el cuento	120 "
Total a	350 80

Total a

350 80

Almañac de diciembre 21 de 1887

Robo de Cuentas

Le rebajan 12 80 de portes que debe ser de cuenta del trámite 12

3 88, 80

5859

Levante a Mallavia de Arroyo, ingultimo de la caja de Rito  
solo para que reciba la cantidad insuficiente que quedó  
suficiente. Domingo 2. noviembre a 1887

Levante a Mallavia de Arroyo  
llavos 550 pesos

Prago 118. Francisco Franchini

Le abanico de 88 P. pesos el tejero recogió obligaron de dar la tasa  
para Mallavia 1600 millar

16
580
850

5860

Para el pago del crédito de lo que Mallavia y Cia. pagó  
según la escritura fechada el 7 de Mayo de 1881 y los in-  
tereses devengados de orden de los que quedaron sobre la  
cuenta de 1735 P. llevados en la ejecución que provinieron  
dicho P. en cumplimiento del Excmo. Sr. Marqués de Valdés  
juez por la orden teniente jefe de la corte de Justicia  
sobre la cantidad de 231 P. lo que corresponde a la  
tercería de este distrito.

Mallavia 15 de Setiembre de 1887

Recibido  
José Vicente Mallavia



Nº 7

Para el pago del crédito de lo Pn. Letona, de ayer  
según la escritura otorgada el 28 de Marzo de 1881, los in-  
tereses devengados de seis años, cuatro meses, una dia-  
cta de 1135 82 céntimos en la ejecución que provin-  
cian dichos Pn. corresponden al tomo P. n.º Mar-  
ques de Valde orgina por la orden terna gente de la co-  
mitad de la comuna de Berguilla la cantidad de  
127 82 que entregará en la Tesorería de este Municipio

Mallavia 15 de Setiembre de 1881

Recibí

José Vicente Tolosa



Nº 6

Para el pago del crédito de lo Pn. Letona, y demás  
según la escritura otorgada el 28 de Marzo de 1881, los in-  
tereses devengados de seis años, cuatro meses, una dia-  
cta de 1135 82 céntimos en la ejecución que pro-  
vinió dichos Pn. corresponden al tomo P. n.º Mar-  
ques de Valde orgina por la orden terna gente de la co-  
mitad de la comuna de Berguilla la cantidad de 236 que  
entregará en la Tesorería de este Municipio

Mallavia 15 de Setiembre de 1881

Recibí

José Vicente Tolosa



555

He vendido la cantidad de 162  $\frac{1}{2}$  importe de  
900 pesetas devueltas al caero de gestor por el monto  
del Sr Marques de Valde-Espina y para que conste  
que el presente monto a Dn Pedro de Baudena se quie  
re vender de la cantidad

Mallana 18 de Diciembre de 1887

Fernando Fernández

Se rebajan 188,00 el cargo del viaje, onde se paga por que bien  
obligacion de dar la pepi a 1000 de millar por  
pase Marcaario y a este precio es — — — 144

Nº 61  
Cuenta que paga esta Cofradia de Villanueva viendo  
que el Pueblo de Villanueva de Solle expone a la  
S. M. que por razones y dudas segun se expone.

Primamente: paga de cupades	
ca concesion del Coche a Sarriago	61
Id que da su coche en comision de phi- on a casa de la principal	26
Id que ellos quieren los cupades en la bicicleta y se las paga a 42,00	59,10
Id que le cobra la Caja quinta para la Casa palacio a 112,00	110,5
Id que paga para la Cofradia de San Juan que paga el resto	100
<b>Cuenta 7 de diciembre de 1887</b>	
Total Precio	<u>554,50</u>
Este monto	337,50
La que le agrega	558
<b>Total Precio 5,395,50</b>	
Retiro de partidas devolcadas	118
Almazara a 1/2 de Villanueva	<u>5,077,50</u>
269,47	

Plaza que ponesta D. Palle de Vivero  
ba capital del Cen. En ella que se establece  
a su C. Xmo. por otra de repartir ejercicios en  
la casa en que habita llamada el centro.

Plaza que ponesta por cuenta formada  
por D. Palle de Vivero la cual compone ... 460.-  
El que hace tejas nuevas cumplidas en  
piedra obra a 200 f. cada una ... 230.-  
El de los azulejos para el suelo en ceramica  
adecuado de bordes para la obra a 240 ... 48.-  
Los gastos de los azulejos cumplidos en  
ceramica a 7 f. dia ... 10.-  
Total Precio 858.-

Estimacion de 1.887  
No admisibles de los ultimos precios

Costo que ponesta D. Palle de Vivero  
recio de estacilla al boceto. Si. Ilarguia de Gelle  
aplica por obra de reparacion ejecutada en la casa  
llamada la casona de estacilla.

Primamente pone un escaro nuevo  
en el lucero de la casona que mide diez pies  
a 17 f. d. 150.-  
Por tablas para la casona y corredores  
del mismo lucero ... 100.-  
Por viengras, clavos y tornillos id. ... 1.-  
Por clavos, martillos y puntas de madera  
en el tejado en la casona de calizos ... 18.-  
Por puntas para la casona de madera  
del tejado ... 10.-  
Por tablas cumplidas para la casona a 17 f.  
la serie de cumplidas para ejecutar la  
casona de madera en el tejado a 17 f. 150.-  
Por cuatros tablas cumplidas en igual forma  
en que las otras siguen iguamente a 17 f. 45.-  
Por tres tablas cumplidas en el suelo de  
ceramica a 17 f. 50.-  
Por id. en once dias cumplidas en todos  
los ejercicios de reparacion para el servicio  
de al dia paga ... 170.-  
Total Precio 460.-

Estimacion de 1.887  
y teléfono de 1000

Nº 3

Hecho en la ciudad de Da. Juan Padrón,  
la cantidad de 198 reales importe del 1100 reales  
llorados para el cargo del Arzobispado; y para que conste  
que el presente vale en

Mallorca 18 de Diciembre de 1883

Fernando Granburia



Nº 2

Importe de 800 reales llevados a casa de  
Valdés-Prieto el presente año a 21 de enero 1883

Mallorca a 19 de Diciembre de 1883

Fernando Granburia



Renta en leyes de las fincas de la  
S.S. Administración de Ermita 1777.

Nombre de las fincas	Número de los inquilinos	Renta anual		Renta final a 1777	Renta en mi- tad de su valor fijo	Renta en mi- tad de su valor fijo
		anterior	actual		anterior	
Barrio gomera	Proprieta de Ugozca	30	30	-	-	-
Barrio de	Barrio de Lora	20	-	-	245	-
8	Terre de 8 etas	20	-	-	245	-
Barrio de	Barrio de Torgui	15	15	-	-	-
Barrio de	Barrio de Gotorambla	14	14	-	-	-
Barrio de	Barrio de Gibalde	10	-	-	245	-
Barrio de	Barrio de Larraga	10	-	-	245	-
Barrio de	Proprieta de Yarza	10	-	-	100,50	-
Barrio de	Proprieta de Matorralenca	15	15	-	-	-
8	Proprieta de Lora	15	15	-	-	-
Barrio de	Proprieta de Lora	12	12	-	-	-
Barrio de	Proprieta de Gara	10	-	-	512,50	-
Barrio de	Proprieta de Lora	11	-	-	132,75	-
Barrio de	Proprieta de Gotorambla	10	10	20	245	-
Barrio de	Proprieta de Torgui	21,5	19,6	19	-	-
Barrio de	Proprieta de Lora	14,5	14,5	-	-	-
Barrio de	Proprieta de Lora	21,5	21,5	-	-	-
Barrio de	Proprieta de Lora	21	21	-	-	-
Barrio de	Proprieta de Lora	16	14	-	-	-
Barrio de	Proprieta de Lora	12	12	-	-	-
Barrio de	Proprieta de Lora	32	25	4	149	-
Barrio de	Proprieta de Lora	18	18	-	-	-
8	Proprieta de Lora	15	14	7,5	-	-
Barrio de	Proprieta de Lora	10	10	-	-	-
Barrio de	Proprieta de Lora	10	10	-	-	-
Barrio de	Proprieta de Lora	25	-	-	281	-
				Summa de renta	320,5	2530,75

Recibo del molinero de arrozotzor  
Marinero Corriaga la cantidad de  
trescientos cincuenta y seis reales, treinta y  
seis centavos de la obra y obra del cargado  
de la puerta.

Donostia 21 de Enero 1887.

Luis de Gurutze

Nº 5

Nombre de los fincas	Nombre de los inquilinos	Huerta en quebradas	Huerta en quebradas	Huerta en quebradas	Huerta en quebradas
		total en quebradas	total en quebradas	total en quebradas	total en quebradas
		320 6	2530 75		
Guaduayos	Tor de Utrera	25		(A) 915	
Guaduayos	Tor de Utrera	15		183 75	
	Tor de Utrera	15		183 75	
Utrera	Frances de Torre	10		182 50	
Utrera	Tor de Utrera	25	10	12	
Utrera	Frances de Torre	10	15	4	29
Utrera	Tor de Utrera	15	11	2	28 50
Utrera	Frances de Torre	10 9	10 9		
Utrera	Manuel Alvarado	5	5		
Utrera	Barrio de Torre	5			73 50
Utrera	Tor de Utrera	25	25		
Utrera	Gregorio de Utrera	21	21		
Utrera	Tor de Utrera	25			283 75
Utrera	Tor de Utrera	11 5	11 5		
Utrera	Manuel Christie	10	10		
	Total en quebradas	436 9	3289		

(A) Lluvia de Utrera 91 pueblas 25 cincuenta y un

Están en granero, matrocuertas treinta y seis quebradas y nueve cincuenta de trigo y se pesan en un metalico hornero de cincuenta obleas y nueve pesetas, en donde de renta en trigo. En mua 31 diciembre 1887

Yo Utrera de Utrera

Nº 2  
Planta en acres de las fincas de la  
administración de Ermita 1888

Nombres de las fincas	Nombres de los juecillos	Acres de peltas	Sugarc en cana	Acres de caña	Canares de cana
Arteguona	Ermita Negra	1	1	1	10
Asipa el Bando	Poco Egüerud	entregó	entregó	"	"
Atiabla	Chiquito Negarte	1	1d	"	"
Id	Poco Vela	1	1d	"	"
Atlaoboc	Charlin Bregur	1	1d	"	"
Baraduy	Charito Gómez	1	1	1	10
Amatokori	Barrochito Villatina	4	entregó	"	"
Id	Poco Sidra Enciso	4	"	10	"
Atquedas	Barroco Atchelie	entregó	entregó	"	"
Id	Poco de Charquera	1d	"	"	"
Barburuqued	Garrido Carta	entregó	"	"	10
Betirodo	Manuel Arrieta	1	entregó	"	"
Barrenaboc	Chichallababonine	1	1d	"	"
Id	Poco Rubia	1	1d	"	"
Peraburi	Poco Magribar	entregó	1d	"	"
Enchiqua	Poco Briante	1d	10	"	"
Enicabellita	Puerta de Gano	1	entregó	"	"
Entachich	Barrochito Sacra	1	1	1	10
Elmerud	Pauisa Gualrola	entregó	entregó	"	"
Entacorud	Poco Simaga	1d	1d	"	"
Entedachurua	Piciles Atchara	1d	1d	"	"
Id	Chicharrero Guanacha	1	1d	"	"
Galanga	Poco Cuba Oritar	1d	1d	"	"
Id	Quiñigre Garitaosita	1	1d	"	"
Govermenta	Guaco Sol Vionco	entregó	entregó	"	"
	Sumar a la cuenta	56		50	

Nombres de las piezas	Nombres de los imputados	Sares de pellas	Pagares en cuero	Sares en cuero	Pagares en cuero
Gimanga	Enrique Cerdanuca	50	50	50	50
Laralde	Enrique Arguinezu	4	4	4	4
Ballagoya	Enrique Marquina	10	10	10	10
Challalde	Enrique Arellano	4	4	4	4
Barqueta	Enrique Martínez	4	4	4	4
Id	Enrique Beltrán	4	4	4	4
Mallardas	Enrique de Brusco	10	10	10	10
Obregón	Enrique Martínez	4	4	4	4
Mundaca	Enrique Martínez	4	4	4	4
Chabod	Enrique Martínez	4	4	4	4
Id	Enrique Alberti	4	4	4	4
Chamorro	Enrique Martínez	4	4	4	4
Id	Enrique Edomada	4	4	4	4
Coro	Enrique Martínez	4	4	4	4
Guasch	Enrique Martínez	4	4	4	4
Llano	Enrique Martínez	4	4	4	4
Labra	Enrique Martínez	4	4	4	4
Bonelua	Enrique Martínez	4	4	4	4
Genas	Enrique Martínez	4	4	4	4
Martínez	Enrique Martínez	4	4	4	4
Martínez	Enrique Martínez	4	4	4	4
Castro	Enrique Martínez	4	4	4	4
Pedernales	Enrique Martínez	4	4	4	4
		100	100	100	100

El de Montevideo y sus pueblos a pagar la renta  
de acuerdo a lo que se acuerde

En la villa de Guayaquil 1857

En el año de 1857

5-4 Cuenta que viene y debióse por fallecimiento de su hermano don Pedro de Urdia (n. 5-3) a don Francisco de Mallogaray el 10 de enero de 1888, a su hermano don Pedro de Urdia - Espina, de las fincas que posee en los pueblos que se señalan al margen, correspondientes al presente año, en 1º de diciembre de 1888, a saber:

Cargo.

Barrio de Mañena de Covio Lorea, Goburndi; este presente año no recorrió el camino los viñedos y el pago parcial de la obra ejecutada en dicho camino de Goburndi-Inchaurreta, y en adición viñedos sobre el año hasta la total conclusión	1.100.
Por idem de Viloria Seascua	820.
Por idem de Mchaurraga	1.200.
Guiraburraga Por idem de Gorostiza	200.
Leguizola Por los terrenos que estaban agregados a Goburndi	20.
Por medio pago de trigo del 1º de Mayo a Goburndi	100.
Por los viñedos del documento del Camino real	100.
Por el pago de la parte de Argalalba al año	200.
Por un vestido vestido en la justicia el 1º de Mayo de 1888	5.
Por intereses del mismo correspondiente al medio año	34.
Debidos pagados por el teniente del Almendrón	1.039
Salvo estos intereses que quedan sin cobrar el dato que le paga	107
Almendrón leguizola	9900

Guiraburraga 18 de diciembre 1888.

Domingo de Iratxegui

He recibido de la oficina general del Estado Mayor  
Mandado de Madrid España, la cantidad de do  
mil cuatrocientos y tres pesos y veinte y  
cuatro centavos, importe de una cuenta abierta  
y varias repositiones hechas en los contado  
res de S.E. con lo que quedan cancela  
dos todos mis recuerdos hasta la fecha  
y para que conste lo firmo en Madrid  
el 22 de Enero de 1888

Reubi Domingo Lizardo

# TALLER DE COCHES



## DOMINGO DE LIZUNDÍA

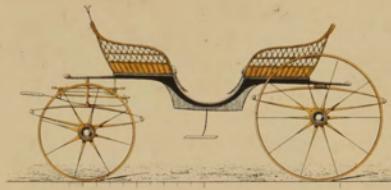
DURANGO. *de la fin de 1895*

D. L.

Mes.	Dia.		Pesos.	On.
Agosto	1	Por flete y gas al Camionero Alberto en el Juey de la Sierra sentante a Cyo unica del tabaco	38-	
		de caja maderas de madera y tabaco de madera	50	
		Recogida de tabaco y tabacales	63	
		Remilla de la pila de tabaco	2	
		Alquiler de carro y la bodega del tabacalero	35	
		Una alleta madera y otra madera de tabaco que trajeron paquitos madera madera	78-	
		Alquiler de pueblera de madera madera	57	
		Larga madera	50	
		Justo madera y gas para flete y madera	75	
		Calzado y plato de y paquitos y tabaco	34	
		Por la madera madera y tabacalero Censo de la caza	68	
		Por madera de la madera madera y tabacalero Censo de la caza	48	
		Tienda y Oficinas	5000	55

Suma del Respaldo Bentos 500-25

for another I can



VIS A-VIS OSIER 149 702

Publie par BRICE THOMAS 135 Boulevard Haussmann Paris

Le Guide de l'Automobile

DÉPOSÉ

6 Cour Certe  
15000 Milan

Dep E. Basset & C. Léon Lamy Paris

335 Renta en higo de las fincas de la administración de Ermua 1822

Nombres de las fincas	Nombres de los inquilinos	Renta anual en trigo nuevas cal.	Renta per cabda fin trigo nuevas cal.	Renta per peblos nuevas cal.	Rentas en mig los largas a 12 peblos 25 cl.
Aratxopena	Francisco de Uquiza	30	30	-	-
Artalde	Antonio de Ugarte	20	20	250	
Id	Eze de Nolar	20	20	250	
Adurto	Martin de Arregui	16	16	-	-
Arandiar	Antonio de Gantamandia	14	14	-	-
Amotzque	Gau Ant. Peltatua	20	-	20	250
Id	Eze Andabas de Caraza	20	-	20	250
Azurita	Manuel de Itxate	17 6	17 6	-	-
Id	Eze M. de Txanguren	17 6	17 6	-	-
Bururu-oreo	Leopoldo de Plaza	10	-	10	125
Buruzcoa	Eduardo Mallabakoaren	18	18	-	-
Id	Pedro de Buriz	18	18	-	-
Carbajal	Pedro de Uriarte	12	12	-	-
Zemalatia	Vicente de Garro	26	-	26	325
Brotzalde	Juan Est. de Egana	11	-	11	133 50
Eguizábal	Ponciano de Gasteiz	30	30	-	-
Etxauriz	Ezequiel de Etxauriz	21 3	20	2	-
San Pedro-oreo	Itxasle de Etxalar	14 6	14 6	-	-
Id-aharreria	Juan Ormaza	21 6	21 6	-	-
Galarraga	Eze Andabas de Otarar	21	21	-	-
Id	Domingo Garaiagorta	21	21	-	-
Sayaga	Domingo de Arribalzaga	14	14	-	-
Asalle	Domingo de Iriarrieta	12	12	-	-
Mallayoz	Eustasio de Iriarrieta	32	32	-	-
Mallardalde	Llibalo. Etxaraluz	18	18	-	-
Id	Vicente de Iriarrieta	19	18	2 6	-
		473 3	365	197 6	1537 50

Nombres de la finca	Nombres de los inquilinos	Renta anual en pesos (pesos tot.)	Renta real en pesos tot.	Renta por parte de la finca	Renta en pesos tot.
Margarita	Florencia de Morales	10 -	10 -	-	1587.50
Id	Padre Pedro Antonia	10 -	10 -	-	-
Alvaro	Vicente de Morales	20 -	20 -	20 -	287.50
Alfonso contra	Eze. Aguirre	25 -	25 -	-	-
Silvano Dominguez	Eze. Santos Enrquez	15 -	15 -	15 -	187.50
Id	Eze. de Alvaro	15 -	15 -	15 -	187.50
Asuncion	Franco de Gayo	20 -	20 -	10 -	125
Quintia	Eze. 1 <sup>o</sup> de Urante	22 -	22 -	12 -	-
Palacio rojo	Julio Gonzalez	20 -	18 -	2 -	25 -
Tabon	Padre Ant. Gómez	10 -	11 -	2 -	25 -
Conchilina	Emiliano Tavala	10.9 -	10.9 -	-	-
Concepcion las	Samuel Hernandez	3 -	3 -	-	-
Exaltos	Eduardo Brizuela	3 -	3 -	3 -	37.50
Urbarnaga	Eze. Lomriaga	20 -	23 -	-	-
Guatimogos	Eugenio de Otaror	21 -	21 -	-	-
Guatimogos	Eze. Art. de Lasso	25 -	25 -	25 -	3120.50
Dolores de chuchua	Eze. Piqueras	35.6 -	35.6 -	-	-
Ceballos	Samuel Jimenez	30 -	30 -	-	-
		762.6	515.2	269.6	2775.2

(8) Debe volar un pasaje de 11 pesos 80 y 25 cent.  
Cobrada en efectivo 51.50 francos y 10 céntimos de rigor  
y se pondrá en metalica 51.50 francos con porte económico  
al efecto. Enviada Vuelo. C. T. de 1.888

1855  
The Maria de Lourdes

Reuta en leña de las fincas de la administracion de la villa de Cunua 1.888  
metalico e

interés de las fincas	Nombre de los cajilleros	Tenta tenía rest. C.	Tenta recibió rest. C.	Tenta pagado rest. C.	Chardón rest. C.
Atitiquena	Juan José Virgüa	40	80	120	
Brigida	Antonio Ucante	+	40	40	
Id	José Uclai	+	40	40	
Metasele	Martin Tucque	4.25	42	49.25	
Soroton	Araujo Garijoanamia	3.25	30	33.25	
Amistad	Juan José Bellatino	+	30	30	
Id	José Andrade Carraca	+	30	30	
Indumento	José Elgueta	9	12.25	24.50	
Invención	C. Conde Tache	+	125	125	
Trinucleo	Manuel Tucica	21.25	100	121.25	
Postivacarra	Ceciliano Taza	15.25	21	37.25	
Parqueoche	José Vallabuena	4.15	40	44.25	
	José Sula	9.25	40	49.25	
Corraluna	Pablo Maguilar	32.5	120	152.50	
Guatiaga	Pablo Uciark	15.5	21	37	
Centenario	Vicente de Garro	2.50	52.50	55	
Eustachio	Juan Ant. Escana	+	27.5	27.50	
Elchevaca	Franesca Guasla	10	10	10	
Etacena	Sofía Huicapa	5.50	40	45.50	
Guanchechoco	Felisa Sharlea	5.50	30	35.50	
Id. Obervario	Juan Grandia	12	100	122	
Ularuaga	José Andrade Chirazar	7.25	80	97.25	
Id	Cecilio Gaultierachia	15	80	95	
Uccicrua	José Ant. Uriguazu	30	115	205	
Ualainioco	Sofía Tarranaga	1.25	50	56.25	
	Juana a la ruelta			46.25	

Nombre de las fincas	Nombres de los inquilinos	Plata en Santiaguina peso O. N. O. peso O. N. O.	Plata pagada	Uso que se hace
	José Sánchez		400.00	
Yatayuaca	Eugenio Cárdenas	12.50 5c	11.50	
Yatayuaca	Juan José Púa	15.00 10c	9.00	
Yatayuaca	Comercio Pinchinocca	8.25 5c	5.50	
Sasalde	Comercio Sacuira	12.00 9c	8.00	
Mallageya	Echáquez Marquino	11.00 5c	9.00	
Mallageya	Silvader Perazuelo	10.00 4c	9.00	
Id	Vivida de Aran	10.00 4c	9.00	Se paga en pago y se paga en pago
Marcuata	Veronica Marlea	7.00 3.50	6.00	Se paga en pago
Id	Jaime Bustamante	7.00 3.50	6.00	
Abuniz	Yvonne Marlea	2.50 1.25	1.50	
Morayuaga	José Ugarte		3.00	Se paga en pago
Abuniz	Ge. Sante Carrasco		3.00	
Id	Sra. Merle		3.00	
Aparmenio	Mario Echárez	12.50 8c	22.00	Se paga en pago y se paga en pago
Id	Magdalena Muñoz	12.50 8c	22.00	Se paga en pago
Cocce	Paracasa Gómez	10.00 5c	6.00	
Grandio	Guar. H. Ugarte	8.00 4c	6.00	
Craig	Anaestri Gómez		3.00	Se paga en pago
Altagracia	Socia Carrachacu	2.50 1.25	1.50	Se paga en pago
Salem	Jaime Bustamante	2.25 1.125	1.50	
Cerrochica	Francisco Zavala	7.00 3.50	2.00	
Cerrochica	Manuel Bartolomé	2.50 1.25	2.00	
Chande	San Agustín		3.00	
Craig	Maria Marcholay		3.00	Se paga en pago
Agueda	Marco Solache		3.00	
Id	Re. B. Chancay		3.00	
	Totales		353.70	

Ormea Nro. Octubre de 1888  
Fotostanque S. Matayaga

Nº 1

Cuenta que presta yo Francisco Antonio de Utrizquiero  
al señor del Señor M.º Marqués de Villaverde, en  
1788

1º por seis sacos de Estimulicar a durazno  
cada una importa <sup>Dol</sup> 60--  
los sacos pagado cuatro L. 4--  
2º por dos sacos de sal y arena de Otar importa 16--  
3º por cinco sacos de jernal importados en el río y  
mezcla del alumbreado por saco 3.140 al dñ 70--  
4º - tres sacos de cinado Utrizquiero botado 12--  
5º - por la hierba del alumbreado tocer y todo 1.3--  
Total <sup>Dol</sup> 200

Utrizquiero 16 de Noviembre año de 1788

Francisco de Utrizquiero

Nº 2

Receta p. pago de Doña Vicente de Arizmendi Arrieta de  
Eguaviria, al Cmo. S.º Marqués de Valdés-Cejano de Bruselas  
los meses de Mayo y Junio

Por decir y sacar y medir carros  
de cal al precio de 40.º cada ca-  
rro importan .660.º ó stan. Sestos = 56.5.

Agosto 1º de 20 de noviembre año de 1898

Vicente Arizmendi Arrieta

1880

as Ucladas para Palacio  
Exenta dos piesas 7<sup>2</sup>  
es largo cada una y anche una  
y otro 3<sup>2</sup> varas 17<sup>2</sup> otros  
grandes 1 metro largo cada una  
y anche 1<sup>2</sup> pies varas 16<sup>2</sup> otros  
2 pies largo an 1 metro anche  
anar 6<sup>2</sup> otros 5<sup>2</sup> metros largo  
an 8<sup>2</sup> pies altura varas 15

ALLAVIA.

isión de la Exma. Diputación, de fecha 22  
en sesión celebrada con fecha 30 de septiem-  
bre 1870 reales á los conceptos del morgón expre-  
s 15.000, los intereses desde el año de 1878  
gan sobre esta Anteiglesia á favor de los socio-  
narios; del cual le corresponde á la propiedad  
Gasta en gastos  
me entregarán en la Tesorería de esta Auto-  
rismo.  
fallacil 10 de noviembre de 1888.

total varas 88 a 185 base  
importar 170 43  
Libar Ion Domingo Gorozabla

El secretario  
José Vicente Alomendro

J. Artanand

29 ANTEIGLÉSIA DE MALLAVIA.

Concepto...	Tipo	cotas
	por	en
	100	reales
Propiedad...	85	114

Con la competente aprobación y autorización de la Exma. Diputación, de fecha 29 de junio último, la Junta local ha acordado en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre próximo pasado, girar un reparto de 22600 reales a los conceptos del montón expresados, para efectuar el pago del crédito de 15000, los intereses desde el año de 1878 hasta el 30 de diciembre venidero, que afectan sobre esta Anteiglesia a favor de los señores Arriagada, Urizar y ronda de Umanzaga; del cual le corresponde a la propiedad que representa D. Juan <sup>el</sup> Gastañaga, la cantidad de 144 reales, los que entregará en la Tesorería de esta Anteiglesia antes del día 29 de diciembre próximo.

Mallavía 10 de noviembre de 1888.

El Alcalde,  
Juan Domingo Asturias.

El Tesorero  
Recibí.

El Secretario  
José Vicente Asturias.

Wenceslao Asturias.

825 ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

	Tipo	centas
Concepto...	por	en
	100	reales
Propiedad...	80	32

Con la competente aprobación y autorización de la Excmo. Diputación, de fecha 22 de junio último, la Junta local ha acordado en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre próximo pasado, girar un reparto de 22.650 reales a los concejos del margen expresados, para efectuar el pago del crédito de 15.000, los intereses desde el año de 1878 hasta el 30 de diciembre vencido, que afectan sobre esta Anteiglesia á favor de los señores Artamendi, Uriarte y cóns. de Unamunoz, del cual le corresponde á la propiedad que representa D. Juan D. Artamendi la cantidad de 32 reales, los que entregará en la Tesorería de esta Anteiglesia antes del día 2 de diciembre próximo.

Mallavia 10 de noviembre de 1888.

El Mando.  
Juan Domingo Artamendi.

El Secretario.  
José Vicente Artamendi.

El Tesorero.  
Recibido.  
Benito Artamendi

16-6

## ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

	Tipo	centas
Concepto...	por	en
	100	reales
Propiedad...	85	184

Con la competente aprobación y autorización de la Excmo. Diputación, de fecha 22 de junio último, la Junta local ha acordado en sesión celebrada con fecha 50 de septiembre próximo pasado, girar un reparto de 22.630 reales a los concejos del mencion expresidentes, para efectuar el pago del crédito de 15.000, los intereses desde el año de 1878 hasta el 30 de diciembre enénero, que afectan sobre esta Anteiglesia á favor de los señores Astamendi, Uriarte y cia de Unamuno; del cual le corresponde á la propiedad que representa D. *José Vicente Astamendi*, la cantidad de *184* reales, los que entregará en la Tesorería de esta Anteiglesia antes del dia *28* de diciembre próximo.

Mallavia *20* de noviembre de 1888.

El Alcalde,  
Juan Domingo Astamendi.

El Secretario,  
José Vicente Astamendi.

El Tesorero,  
*Bustina Unamuno*

1839

Declaro yo el que abajo firmado haber recibido de  
don Juan M. Alvarado para el pago del credito de  
lo que debona, cumpliendo la cantidad de ciento cuarenta  
y ocho reales y mas las costas de juicio y sellos de ofer-  
tacion treinta y un reales mas veinte y seis  
reales y para que conste soy el presente en Málaga  
el dia de diez y diez de octubre de mil ochenta y seis

José Vicente Alvarado

Sent 1839

ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

	Tipo	cuotas
Concepcion...	por	en
	100	reglas
Propiedad...	85	<b>212</b>

Con la competente aprobación y autorización de la Exma. Diputación, de fecha 22 de junio último, la Junta local ha acordado en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre próximo pasado, girar un reparto de 22.500 reales a los concejos del margen expresados, para efectuar el pago del crédito de 15.000, los intereses desde el año de 1878 hasta el 30 de diciembre vencido, que afectan sobre esta Anteiglesia a favor de los señores Artamendi, Utriz y villa de Uamunzinga; del cual le corresponde a la propiedad que representa D. Justo Vicente Utriz y villa

la cantidad de **212** reales, los que entraran en la Tesorería de esta Anteiglesia antes del día **27** de diciembre próximo.

Mallavia 10 de noviembre de 1888.



El Alcalde.  
Juan Domingo Artamendi.

\_\_\_\_\_

El Secretario.  
Justo Vicente Artamendi.

\_\_\_\_\_

At Test.  
Recibido.  
P. O.  
Justo Vicente Artamendi

1096  
ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

	Tipo	cuotas
Concepcion...	por	en
	100	reales
Propiedad...	85	111

Con la competente aprobación y autorización de la Exma. Diputación, de fecha 22 de junio último, la Junta local ha acordado en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre próximo pasado, girar un reparto de 22650 reales á los concejos del margen expresidentes, para efectuar el pago del crédito de 15.000, los intereses desde el año de 1878 hasta el 30 de diciembre próximo, que afectan sobre esta Anteiglesia á favor de los señores Artamendi, Urizar y cinda de Unamunoz; del cual le corresponde á la propiedad que representa D. *Juan Domingo Artamendi*  
la cantidad de *111* reales, los que entregará en la Tesorería de esta Anteiglesia antes del dia *28* de diciembre próximo.

Mallavia 10 de noviembre de 1888.

El Alcalde,  
Juan Domingo Artamendi.

El Tesorero,

Recibí.

El Secretario,  
Jesús Vicente Artamendi.

*Juan Domingo Artamendi*

## ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

	Tipo	cotas
Concejo...	por	en
	100	reales
Propiedad...	85	111

Con la competente aprobación y autorización de la Excmo. Diputación, de fecha 22 de junio último, la Junta local ha acordado en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre próximo pasado, girar un reparto de 22650 reales á los concejos del margen expresados, para efectuar el pago del crédito de 15.000, los intereses desde el año de 1878 hasta el 30 de diciembre vencido, que afectan sobre esta Anteiglesia á favor de los señores Artamendi, Urizar y Cia de Unamuno; y del cual le corresponde á la propiedad que representa D. Salvador Berasaluce la cantidad de 111 reales, los que entregará en la Tesorería de esta Anteiglesia antes del dia 28 de diciembre próximo.

Mallavia 10 de noviembre de 1888.

El Alcalde,  
Juan Domingo Artamendi.

El Secretario,  
José Vicente Artamendi.

El Tesorero  
Recibí.

*Salvador Berasaluce*

## ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

	Tipo	cotas
Concepto...	por	en
	100	reales
Propiedad...	85	86

Con la competente aprobación y autorización de la Excm. Diputación, de fecha 22 de junio último, la Junta local ha acordado en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre próximo pasado, girar un reparto de 22.650 reales a los conceptos del morigen expresados, para efectuar el pago del crédito de 15.600, los intereses desde el año de 1878 hasta el 30 de diciembre vencido, que afectan sobre esta Anteiglesia a favor de los señores Artamendi, Urizar y resto de Unamuzaga, del cual le corresponde a la propiedad que representa D. *José Elgueta* la cantidad de *54* reales, los que entregará en la Tesorería de esta Anteiglesia antes del día *28* de diciembre próximo.

Mallavia 20 de noviembre de 1888.

El Alcalde.  
Juan Domingo Artamendi.

El Secretario.  
José Vicente Artamendi.

El Comisario.  
Recibí.  
*Cristina Almendro*

Nº 12 ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

	Tipo	costas
Concepto...	por	en
	100	reales
Propiedad...	85	94

Con la competente aprobación y autorización de la Exma. Diputación, de fecha 22 de junio ultima, la Junta local ha acordado en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre próximo pasado, girar un reparto de 22.630 reales a los conceptos del margen expresados, para efectuar el pago del crédito de 15.000, los intereses desde el año de 1878 hasta el 30 de diciembre en díadero, que afectan sobre esta Anteiglesia a favor de los señores Artamendi, Uriarte y villa de Unamuno, del cual le corresponde a la propiedad que representa D. Francisco Artamendi, la cantidad de 94 reales, los que entregará en la Tesorería de esta Anteiglesia antes del día 2 de diciembre próximo.

Mallavia, 20 de noviembre de 1888.

El Alcalde.  
Juan Domingo Artamendi.

El Encargado.  
José Vicente Artamendi.

El Tesorero.  
Cristina Múñoz.

Nº13

## ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

	Tipo	cuotas
Concepto...	por	en
	100	reales
Propiedad...	85	219

Con la competente aprobación y autorización de la Ercma. Diputación, de fecha 22 de junio último, la Junta local ha acordado en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre próximo pasado, girar un reparto de 22.550 reales a los conceptos del morgan expuestos, para efectuar el pago del crédito de 15.000, los intereses desde el año de 1878 hasta el 30 de diciembre en díadero, que afectan sobre esta Anteiglesia á favor de los señores Artamendi, Uziz y ruña de Unamuno, del cual le corresponde á la propiedad que representa D. José Pérez Bederro

la cantidad de 219 reales, los que entregará en la Tesorería de esta Anteiglesia antes del dia 2 de diciembre próximo.

Mallavia 10 de noviembre de 1888.

El Alcalde.  
Juan Domingo Artamendi.

El Secretario.  
José Vicente Artamendi.

El Tesorero.  
Recibido.

Manuel Artamendi

AYUNTAMIENTO DE ELGOIBAR.

AÑO ECONÓMICO DE 1888 Á 1889.

CONTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE 600.000 PESETAS.

	CUOTAS que corresponde al dñe del pagoente	Tanto por 100	CUOTAS PESETAS, Cts
Propiedad...	100	9	9
Pecuaria...	—	12,75	—
Industria y comercio	—	12	—
TOTALES...	100	9	9

Recibí la primera mitad.

EL DEPOSITARIO,

*Gauzarraga*

Recibí la segunda mitad.

EL DEPOSITARIO,

*Gauzarraga*

Repartida por la Comisión provincial una contribución de 600.000 pesetas para el presente año económico, realizable en dos plazos iguales de á 300.000 pesetas sobre la riqueza imponible de la Provincia, corresponde á esta localidad contribuir con 8.952 pesetas por los conceptos siguientes:

Propiedad.....	PESETAS. 5.713
Pecuaria.....	" 1.638
Industria y comercio....	" 1.601
	PESETAS. 8.952
2 p.º/ gastos de cobranza, etc. »	179
	TOTAL PESETAS.... 9.131

El Ayuntamiento y Comisiones han procedido á su vez á la distribución de esta suma entre los contribuyentes, debiendo V. satisfacer la cantidad señalada al márgen, cuya 1<sup>a</sup> mitad de *450* pesetas se servirá entregar para el dia 25 del mes actual con puntualidad, en un solo y único plazo.

Elgoibar 11 de Noviembre de 1888.

El ALCALDE,  
Mariano Gauzarraga.*Se Sr. D. Moragues de Valdespina*

$$86^{\circ} = 15$$

## ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

	Tipo	cuotas
incepto...	por	en
	100	reales
ropieslad...	85	1149

Con la competente aprobación y autorización de la Excmo. Diputación, de fecha 22 de junio último, la Junta local ha acordado en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre próximo pasado, girar un reparto de 224500 reales a los concejos del margen expresados, para efectuar el pago del crédito de 15.000, los intereses desde el año de 1578 hasta el 30 de diciembre y nrodo, que afectan sobre esta Anteiglesia a favor de los señores Artamendi, Uriarte y cinda de Unanuozaga, del cual le corresponde a la propiedad que representa D. *Pedro Meléndez* la cantidad de *1169* reales, los que entregará en la Tesorería de esta Anteiglesia antes del dia *18* de diciembre próximo.

*Mallaca 40 de noviembre de 1888*

61<sup>o</sup> Alcalá,  
Juan Domingo Altamendi.

*José Vicente Altamendi*

1920-1921

St. Thomas  
Recibi.  
Minister Poterment

Se corresponde abonar  
a esta papelería 92 o

1016

## ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

	Tipo	cuotas
concepto...	por	en
	100	reales
capitalidad...	85	150

Con la competente aprobación y autorización de la Exma. Diputación, de fecha 22 de junio último, la Junta local ha acordado en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre próximo pasado, girar un reparto de 22650 reales á los conceptos del morgue expresados, para efectuar el pago del crédito de 15.000, los intereses desde el año de 1878 hasta el 30 de diciembre vñidero, que afectan sobre esta Anteiglesia á favor de los señores Artamendi, Urizar y villa de Uamunzaga; del cual le corresponde á la propiedad que representa D. José Artamendi, la cantidad de 130 reales, los que entregará en la Tesorería de esta Anteiglesia antes del día 2 de diciembre próximo.

Mallavia 10 de noviembre de 1888.

El Alcalde.  
Juan Domingo Artamendi.

El Secretario.  
José Vicente Artamendi.

el Tesorero.  
Recibí.  
Vicente Artamendi.

16-17 ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

	Tipo	cuotas
concepto...	por	en
	100	reales
propiedad...	85	116

Con la competente aprobación y autorización de la Excmo. Diputación, de fecha 22 de junio último, la Junta local ha acordado en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre próximo pasado, girar un reparto de 22.850 reales a los conceptos del morgan expensados, para efectuar el pago del crédito de 15.000, los intereses desde el año de 1878 hasta el 30 de diciembre vencido, que afectan sobre esta Anteiglesia a favor de los señores Artamendi, Uriarte y villa de Uzamunzaga, del cual le corresponde a la propiedad que representa D. Eugenio Artamendi, la cantidad de 116 reales, los que entregará en la Tesorería de esta Anteiglesia antes del dia 2 de diciembre próximo.

Mallavia 10 de noviembre de 1888.

El Alcalde.  
Juan Domingo Artamendi.

El Encargado.  
José Vicente Artamendi.

Le corresponde a la presente  
papeleta 98<sup>o</sup>

El Tesorero.  
Recibido  
José Vicente Artamendi

8-18 ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

	Tipo	costas
Concepto...	por	en
	100	reales
Propiedad...	85	175

Con la competente aprobación y autorización de la Excmpl. Diputación, de fecha 22 de junio último, la Junta local ha acordado en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre próximo pasado, girar un reparto de 22.650 reales á los conceptos del margen expresados, para efectuar el pago del crédito de 15.000, los intereses desde el año de 1878 hasta el 30 de diciembre v nidero, que afrontan sobre esta Anteiglesia á favor de los señores Artamendi, Urizar y villa de Unamunozaga; del cual le corresponde á la propiedad que representa D. *José Vicente Artamendi*, la cantidad de 12.310 reales, los que entregará en la Tesorería de esta Anteiglesia antes del día 2 de diciembre próximo.

Mallavia, 6 de noviembre de 1888.

El Alcalde,  
Juan Domingo Artamendi.

El Secretario,  
José Vicente Artamendi.

Quién lo recibe,

Nº 19

## ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

	Tipo	crotas
Concepto...	por	en
	100	reales
Propiedad...	85	121

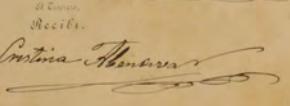
Con la competente aprobación y autorización de la Excmna. Diputación, de fecha 22 de junio último, la Junta local ha acordado en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre próximo pasado, girar un reparto de 2260 reales a los conceptos del margen expresados, para efectuar el pago del crédito de 15.000, los intereses desde el año de 1878 hasta el 30 de diciembre en número, que afectan sobre esta Anteiglesia á favor de los señores Artamendi, Urizar y villa de Unamunozaga; del cual le corresponde á la propiedad que representa D<sup>a</sup> Josefa Barriaga  
la cantidad de 126 reales, los que entregará en la Tesorería de esta Anteiglesia antes del dia 30 de diciembre próximo.

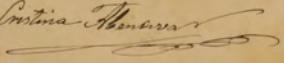
Mallavia 10 de noviembre de 1888.

El Alcalde.  
Juan Domingo Artamendi.



El Tesorero.  
D<sup>a</sup> Vicente Artamendi.



Certifico Manuela 

20. Autorizo a Adolfo de Goyeneche a que  
tomo de Mercado para que oferte el casco  
en pleitos hasta que cumpla lo que prometió  
20. Jun 1888

Fra. María de Mallazan

Recibido Ambros de Luricaray  
Tojas 510  
Importan Total 827.8

Julian de Vildósola

Nº 21 ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

	Tipo	cotizas
Concepto...	por	en
	100	reales
Propiedad...	85	115

Con la competente aprobación y autorización de la Exma. Diputación, de fecha 22 de junio último, la Junta local ha acordado en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre próximo pasado, girar un reparto de 22.500 reales a los conceptos del margen expresados, para efectuar el pago del crédito de 15.000, los intereses desde el año de 1878 hasta el 30 de diciembre vencido, que afectan sobre esta Anteiglesia a favor de los señores Artamendi, Utriz y villa de Unanuazaga; del cual le corresponde a la propiedad que representa D. *Pedro José Mallavia*, la cantidad de *115* reales, los que entregará en la Tesorería de esta Anteiglesia antes del día *2* de diciembre próximo.

Mallavia 20 de noviembre de 1888.

El Alcalde,  
Juan Domingo Artamendi.

El Secretario,  
José Vicente Artamendi.

*Juan Domingo Artamendi*

Al Correo.

Recibido.

1822 ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

	Tipos	cuotas
inicio...	por	en
	100	reales
propiedad...	85	115

Con la competente aprobación y autorización de la Exma. Diputación, de fecha 22 de junio último, la Junta local ha acordado en sesión ecledenca con fecha 30 de septiembre próximo pasado, girar un reparto de 22.600 reales á los concejos del marge expuestos, para efectuar el pago del crédito de 15.000, los intereses desde el año de 1878 hasta el 30 de diciembre vencido, que afectan sobre esta Anteiglesia á favor de los señores Artáucendi, Urizaz y resto de Unamunoz, del cual le corresponde á la propiedad que representa D. Pedro Loura Zubia

que representa D. Juan Domingo Orlamendi, la cantidad de 115 reales, los que entregará en la Tesorería de esta Anteiglesia antes del dia 30 de diciembre próximo.

Mallavia 10 de noviembre de 1888.

El Alcalde,  
Juan Domingo Orlamendi.

El Tesorero,

Recibido,

El Alcalde,  
D. Vicente Orlamendi.

Vicente Orlamendi

1572  
Fue recibido de Pedro de Mallavia hermano del cura  
de Barrachina el importe de 10 reales por 200 pesetas  
que tenia en pañuelo que envio el presente en  
Mallavia a 16 de diciembre de 1888

Enviando 200 pesetas

Mallavia 10 de noviembre de 1888.



El Mismo.  
Juan Domingo Octamendi.



El Curato.

Recibi.

Manuel Octamendi

6224 ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

	Tipo	cuotas
Concejo...	por	en
	100	reales
Propiedad...	85	117

Con la competente aprobación y autorización de la Exma. Diputación, de fecha 22 de junio último, la Junta local ha acordado en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre próximo pasado, girar un reparto de 22.950 reales a los conceptos del margen expresados, para efectuar el pago del crédito de 15.000, los intereses desde el año de 1878 hasta el 30 de diciembre vistiero, que afectan sobre esta Anteiglesia a favor de los señores Artamendi, Utriza y Costa de Unamuno, del cual le corresponde a la propiedad que arriba se indica D. *Juan Domingo Artamendi*, la cantidad de 117 reales, la que entregará en la Tesorería de esta Anteiglesia antes del día 8 de diciembre próximo.

Mallavia 10 de noviembre de 1888.



El Alcalde,  
Juan Domingo Artamendi.

El Tesorero,

Recibí.

El Secretario,  
José Vicente Artamendi.

*Vicente Artamendi*

1828  
Junta Lascio Aldarose Ulo  
30 lejas. Junta 648

ALLAVIA.

Julián de Ballosola

ón de la Exma. Diputación, de fecha 22  
en sesión celebrada con fecha 30 de septiem-  
bre 1850 reales á los concejos del margen expre-  
sos 15 000, los intereses desde el año de 1878  
un sobre esta Antigüedad á favor de los seño-  
res del cual le corresponde á la propiedad  
de la Junta  
se entregará en la Tesorería de esta Ante-  
güedad  
allavias 10 de noviembre de 1888.

El secretario,  
José Vicente Octamendi

íbli.  
la B. F. F. M. S. D.

Nº 28

ALLAVIA.

Excribido al D<sup>r</sup> Alvarado  
54 reales que el Abad de Tepes  
que Abad de Jose Anton Gaviria.

ión de la Exma. Diputación, de fecha 22  
en sesión celebrada con fecha 30 de septiem-  
bre 1870 reales a los concejos del margen expre-  
sas 15.000, los intereses desde el año de 1878  
tan sobre esta Antiglesia á favor de los señores  
del cual le corresponde á la propriedad  
de este la  
que entregará en la Tesorería de esta Au-  
diencia.  
fallavia 10 de noviembre de 1888.

El secretario,  
Frd. Nicente Claramendy

161.  
F. Claramendy

8420  
ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

	Tipos	cotas
conceptos...	por	en
	100	reales
Propiedad...	85	82

Con la competente aprobación y autorización de la Exma. Diputación, de fecha 22 de junio último, la Junta local ha acordado en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre próximo pasado, girar un reparto de 22.600 reales a los conceptos del margen expresados, para efectuar el pago del crédito de 15.000, los intereses desde el año de 1878 hasta el 30 de diciembre enénero, que afectan sobre esta Anteiglesia á favor de los señores Artamendi, Uriar y villa de Unamunoz; del cual le corresponde á la propiedad que representa D. Florencio Artamendi, la cantidad de 82 reales, los que entregará en la Tesorería de esta Anteiglesia antes del dia 2 de diciembre próximo.

Mallavia, 20 de noviembre de 1888.

El Alcalde,  
Juan Domingo Artamendi.

El Juez,  
José Vicente Artamendi.

El Comisario

Recibido.

Quiroga Artamendi

70°-28°

Autore e Francesco Gabalese posto 1878  
scritto da Giuseppe que riceve da Francesco  
un pomeriggio bastone nel regno  
di Francesco 1878  
scritto da Francesco Gabalese 1878  
scritto da Francesco Gabalese 1878

In recaudación	
15	155
20	170,35
20	20,50
20	35,92
30	33
40	28,25
40	225,35
40	20,70
<u>Suma pagada en el pago de 142,32</u>	

Nº 29

Monto	
100,25	Queda 45,92 Precio a pagar en
-	una forma sencilla a los miem
20,25	bro de la Sociedad
35,25	que se reciba del Directorio en
1,70	2.º Trimestre en correspondencia con
30,50	Queda a 16 en la cuadra de 100
23	mil veintidós decenas de una
35	mil veintidós decenas de una
15	mil veintidós decenas de una
<u>Suma pagada 453,92</u>	
<u>Por el Directorio</u>	

20  
ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

	Tipo	Cotas
Concepto...	por	400
	100	reales
Propiedad...	85	<i>114</i>

Con la competente aprobación y autorización de la Excmo. Diputación, de fecha 22 de junio último, la Junta local ha acordado en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre próximo pasado, girar un reparto de 22450 reales a los conceptos del margen expresados, para efectuar el pago del crédito de 15.000, los intereses desde el año de 1878 hasta el 30 de diciembre y sobre lo que afecta sobre esta Anteiglesia á favor de los señores Artamendi, Urizaz y villa de Uamontzaga; del cual le corresponde á la propiedad que representa D. José Pineda Oteiza.

En la cantidad de *114* reales, los que entregarán en la Tesorería de esta Anteiglesia antes del dia 30 de diciembre próximo.

Mallavia, 10 de noviembre de 1888.

El Alcalde,  
Juan Domingo Alzamendi.

El Secretario,  
D. Vicente Alzamendi.

El Tesorero,  
Recibido,  
Vicente Alzamendi.

18571. Acta de los segundarios de Montevideo para  
que se refogue la Casona comprendiendo una  
quintana de la calle Bolívar 1000 mts.  
Dni. María de Altagracia

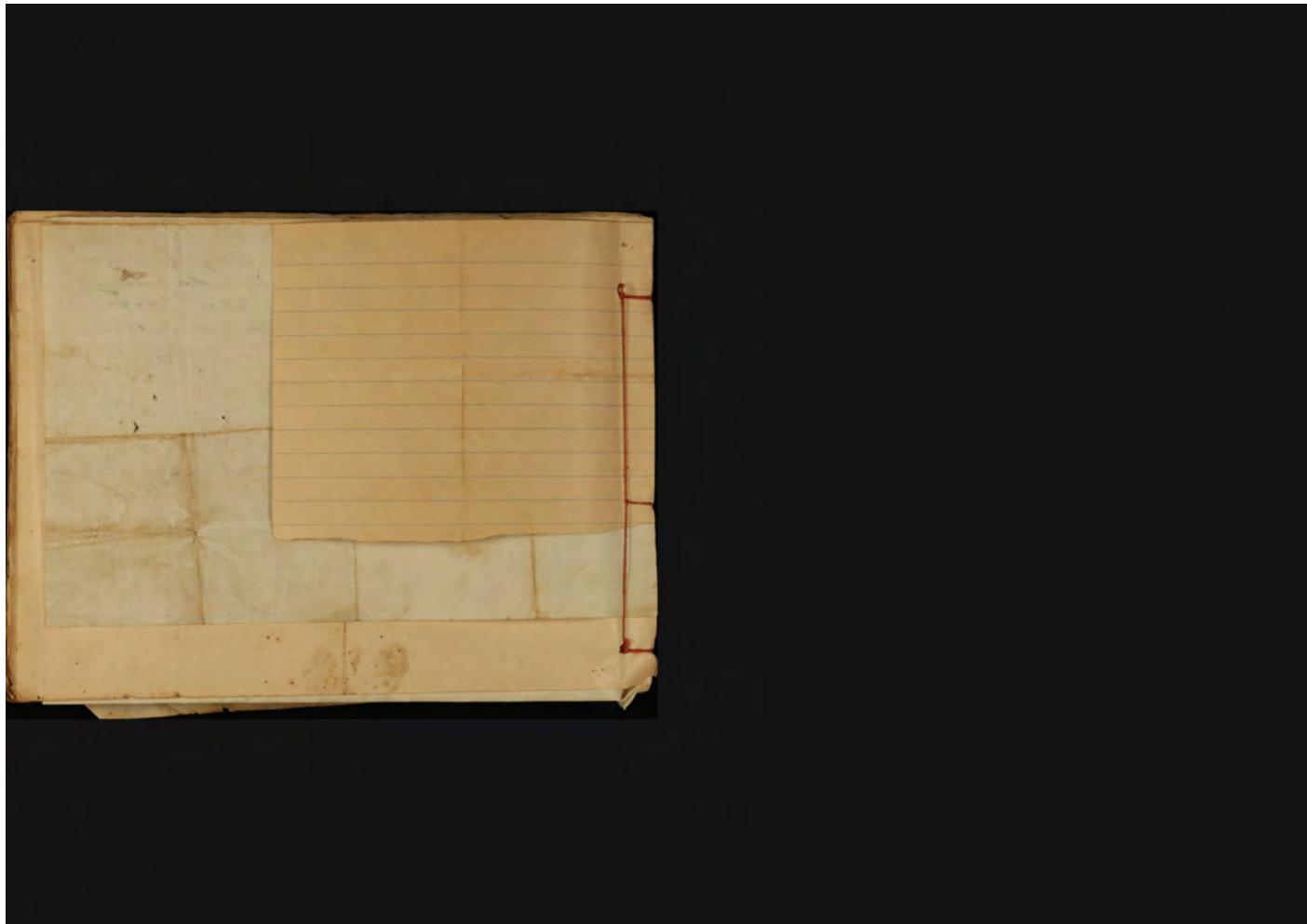
Se llevaron para cubrir la casona de Montevideo  
2550 tejas a 16 1/2 por cento impuesto 404 1/2  
Recargo de la procedencia de Jornada 1000

404 1/2  
400

Nº 21

Cuenta de casa de Margarita  
Albado 590 tejas impresa 700<sup>8</sup>

Julian de Beldosa



*Ernest 1889*

Planta en la cuota de las fuentes de los aduaneros  
varias de la villa de Puebla 1887  
metalico

Nº 3

Nombre de los fuentes y sus receptáculos	Nombre de los fuentes	Renta en pesos Ano 1887	Renta en pesos Ano 1886	Renta en pesos Ano 1885	Observa- ciones
Chapulquena	Francisco Lopez	40	80	120	
Chihale	Aust. Aguirre	-	40	40	
Id	Irene Vilar	-	40	40	
Malavolaz	Marta Sanchez	4.25	15	17.50	
Acuaducto	Acuaducto General	3.25	30	33.25	
Chapulquena	Isaac Lopez Alfonso	-	50	50	
Id	Isaac Lopez Alfonso	-	50	50	
Chimaltenango	Isaac Lopez	7	12.50	21.50	
Pecuarias	La Cuchilla de la Sierra	-	100	120	
Pecuarias	Monseñor Lopez	24.75	300	121.75	
Pecuarias	Carmen Lopez	18.25	21	19.75	
Pecuarias	Pedro Hernandez	4.75	10	14.75	
Id	Pedro Hernandez	7.75	10	19.75	
Concepcion	Pablo Sanchez	32.50	120	152.50	
Concepcion	Pedro Sanchez	16.25	21	24.75	
Guiajita	Francisco Gomez	2.50	5.25	5.5	
Montebello	Isaac Lopez Sanchez	"	27.50	27.50	
Queretaro	Francisco Pachasola	50	80	90	
Queretaro	Isaac Lopez	6.50	10	16.50	
Pecuarias	Nicolas Hernandez	5.80	8.0	10.50	
Id Pecuarias	Isaac Hernandez	22	40	72	
Gatanga	Isaac Lopez Vilar	7.50	80	87.50	
Id	Carmen Gutiérrez	10	80	95	
Pecuaria	Isaac Lopez Sanchez	50	125	205	
Chimaltenango	Isaac Hernandez	4.75	8	9.75	
					186.75

Recibido de	Nombres de los tarjetas que llegaron	Recibido interior y exterior Res. 0.120.00	Recibido interior y exterior Res. 0.120.00	Recibido interior y exterior Res. 0.120.00
6				1814.75
Edumaga	Edgardo Ortega	11.50	50	52.50
Yapique	Leon Art. Gómez	15	75	75
Salgado	Osvaldo Biscaino	8.25	50	88.25
Salcedo	Gaudio Gracivie	42.75	25	52.75
Salazar	Entafied Marqueta	17.50	80	97.50
Malta-Italo	Edmundo Peruviano	16.75	40	50.75
Id	Guadalupe Paez	50.25	40	50.25
Barquero	Edgardo Pintorco	7	35	44.50
Id	Guadalupe Pintorco	7	35	44.50
Barrios	Osvaldo Arceo	2.50	25	47.50
Martinez	Eric Kort		55	Not pagado y no tiene
Barrios	Manuel Enciso		40	40.00 y no tiene
Id	Eric Kort		40	40.00
Esquivel	Manuel Enciso	150.25	15	201.25
Id	Alfredo Bocan	150.25	15	201.25
Oro	Franco Goyd	5	30	35
Quintana	Guadalupe Bocan	8	60	68
Ormea	Guadalupe Paez		40	50
Palma Negro	Julio Gómez	28	90	121
León	Ramón Paez	20.00	18.50	41.50
Bonilla	Eric Latorre	7	15	22
Burauertas	Miguel Bocan	2.50	25	27.50
Ormea	Leon Enciso		80	80
León	Miguel Bocan		100	Not pagado
Esquivel	Julio Latorre		100	100
Id	Eric Latorre		100	100

Enviado 30 Diciembre 1889

Firme de Guillermo



Malla-oldea	8 <sup>ta</sup> de Mayo	Entregó	Recogido
Muniz	Síndico Asturias	4	Entregó
Meldiáezgo	Don Agustín		
Molino de Brumitego	Don J. de Cerezo	4	Entregó
Do	Don Alvaro	4	Entregó
Nafarneiro	Miguel Arroyo		
Do	Siguel Soluburio		
Pero	Don E. Page	4	Entregó
Mauricio	Don M. Alvaro	Entregó	
Palacio Viejo	Mario Gómez de Gómez		Entregó
Sabur	Pedro M. Silla	Entregó	
Torreclercos	Doña E. Barbero	Entregó	
Aldeorriza	Doña Larranaga	Entregó	
Melocogain	Eugenio Olazábal	Entregó	
Perdizos	Don M. Silla	4	Entregó

Renta en aves de las fincas de la ad  
ministración de Ormua 1889

Nº 2

Nombre de las fincas	Nombre de los inquilinos	Áreas de poltas de cada casa	Renta de cada casa	Renta de cada casa
Ortizite	Antonio Negrete	4	10	
El	Diego Vizcarra	4	10	
Acuanday	Antonio Gorritorrieta	4	Tarea	
Comitagua	Juan Art. Vilatina	4	Entrega	
El	Chavanes Carraga	4	Entrega	
Ortizite	Chamel Chirita	4	Tarea	
Coronuica	Pedro Salabatia Carrera	4	Entrega	
El	Pedro Zubia	4	Entrega	
Guabini	Pedro Ibarra	4	50	
Corobriga	Pedro Vizcarra	4	Tarea	
Eniaketa	Maria de Faro	4	Entrega	
Erreñin	Juan Art. Gorria	4	Entrega	
Elqueria	Guadalupe Priscuela	4	Tarea	
Guinaga	Guadalupe Ornelas	4	Entrega	
Mariñita	Carlos Sotillo Ametller	4	Tarea	
Malandrea	Maria de Haro	4	Tarea	
Tomir	Pedro Vizcarra	4	Entrega	
Elmo Amoregu	Pedro Carraga	4	Entrega	
El	Diego Aldeki	4	Entrega	
Safamoregi	Manel Iriaga	4	50	
La	Manel Elieraria	4	50	
Elod	Guadalupe Laya	4	Entrega	
Carrizuri	Juan Art. Laya	4	Entrega	
		72	50	
Ormua 31 de Diciembre de 1889				
Fdo. Juan de Mella y Perez				

824 Cuenta que viene de D. Sen Il<sup>a</sup> Mallegaray de las rentas que ha cobrado del  
Com<sup>e</sup> y. Marques de Valde-Quina, de las fincas que posee en los pueblos que se señale  
tan al margen. Correspondiente al presente año en la de Noviembre de 1889, Asalter-

Var go.

Varaona	Por la renta del Caserio Zabat- Bnchaurreta, Relojando los reales para la obra	88
	Por un Villarri Viesca,	500
	Por una Bnchaurraga	100
Guadaluaga	Por un de Gerostirua	810
equito	Por los fincas que estalan, agregador Guadaluaga y mas una mesta de felicencia	1200
	Por media fanega de higo del tributo de Zubietza	24
	Por el producto del jarro de Madalena al año	44
	Suma de las rentas	3846,19
	Grabacion	1400
	Alquiler liquido Bnvar	3740,00
	Pecas,	935

Guadaluaga 16 de Diciembre de 1889

El encargado

Tomás Ibarzaga

Planta en hinc de las fincas de la  
administración de Irmua 1889

Nº 1

Nombres de las fincas	Nombres de los inquilinos	Renta anual en peso	Renta por persona	Renta	Perdidas en
		en hinc	en hinc	en hinc	metálico que a 15% de las 1000
Aspíz grande	Francisco Uquiza	30	30		
Aspíz grande	Santiago Igartza	20	20	220	
Id	Eze Yela	20	20	220	
Aspíz grande	Martinez Amoza	16	16		
Aspíz grande	Antonio Gorrotxategi	14	14		
Aspíz grande	Eduardo Urtaza	20	20	220	
Id	Eze Andra Baraga	20	20	220	
Aspíz grande	Manuel Andra	17	17		
Id	Eze Andra Baraga	17	17		
Aspíz grande	Francisco Parra	10	10	110	
Aspíz grande	Eduardo Urtaza	18	18		
Id	Eduardo Urtaza	18	18		
Aspíz grande	Manuel Ametza	10	10		
Aspíz grande	Pedro Urtaza	12	12	132	
Aspíz grande	Victor de Gara	25	25	250	
Aspíz grande	Eduardo Urtaza	11	11	121	
Aspíz grande	Francisco Galarza	20	20	22	
Aspíz grande	Francisco Urtaza	21	21		
Aspíz grande	Francisco Urtaza	16	16		
Id	Eze Andra Baraga	25	25		
Id	Eze Andra Baraga	21	21		
Id	Eduardo Gortazar	28	28		
Aspíz grande	Eduardo Urtaza	14	14		
Aspíz grande	Eduardo Gortazar	12	12		
Aspíz grande	Eduardo Urtaza	22	22		
				3243	3551

Nombres de la finca	Nombres de los inquilinos	Renta anual cuitiago anuegas	Renta parabida cuitiago anuegas	Renta por pie cuitiago anuegas	Rentas metalicas cuitiago anuegas	Rentas anuales
Matta abajo	Sabado Bravalete	18	18			1555
Id	Yuda de Bravoz	18	18	25		
Boquitas	Fernando Martote	10	10			
Id	Fundo Chochocuchira	10	10			
Almiz	Yiende Asarba	20		20		250
Matacuzetas	See Bogar A	25		25		
Salud chusquea	See Pedro Bacaya	15		15		165
Id	See Alberto	15		15		165
Cerro	Francois Lys	10		10		110
Quindio	See 103 Huila	22	22	10		25
Quindio	See Eguina	11.5	11.5			
Palermo	Hector Condorque	20	20			
Latac	Carlos Ast. Acea	13	13			
Foncolina	Francois Lys	10.7	10.7			
Finas uñas	Manuel Rengaraz	3	3			
Triste	Casa de Areaga	3		3		25
Guaraniaga	See Laravaga	23	23			
Guaraniaga	Lugones Oheras	21	21			
Garcia	See Ast. Acea	25		25		275
		304.6		2311		

En un granero 504 fm y 6 columnas de trigo y se pone  
bueno en metalicas 2577 pesetas importe de renta  
de trigo. Brava qde Euro de 10.50

La Maria de Guayara

A 10 inquilinos del distrito 37 . . . . . 71-25  
 El 100-33-venta y una fanega de trigo a 10.50 fm 32.50  
 mas 10 fm y metalicas 55 . . . . . 67-00  
 Lunes 29, 25 fanegas de trigo a 10 fm . . . . . 275-00  
 mas 14 renta de 50 . . . . . 69-00  
 306-75  
 El 10 de lunes del 89 en trigo 306.75 3.50  
 El 10 de la del 89 en trigo 250 1  
 Renta debiendo deudas 256.75 0-00

Nº1

Cooperijo don Fernando de Trimbura regalo a cada  
Antigüedad haber recibido de don Juan M. Gari  
taquita la cantidad de cinco pesos la real, por un im-  
puesto de mil pesos destinadas a la carretera de Galanaga.

y para que conste soy el que manda en  
Mallorca a quinientos de Trimbura a mil ochocien-  
tos ochenta y siete dls.

Fernando de Trimbura

*Se B*

18	1/2 de latón recubierta de cobre a 48 reales	182-
28	por los clavos	40-
28	por 23 latas de latón recubierta de cobre	233-
38	por 18 piezas puntas, broches y tornillos	21,52
38	por 100 ceras de cera	55-
38	por tres tipos a 1000 reales	384-
38	por los clavitos	10-
28	por piedras preciosas preciosas en 100 dls	200-
28	por carretera de materiales	240-
18	Por gasto de madera que toca en Cooperijo de construcción de la obra	40-
		Total Reales 4880,52

Procurado en 29 de 1880

Telefonos de Mallorca

Nº 2  
Creciente y poco frecuente. Hespérides de Clivias al 8.º año  
seminíferas del Enero. Villargrazas & Salteras pines frondosos  
sobrepasando la cima de la cresta de Elguerme de los  
pinares del Villargrazas.

Ernest Fries 29.8.1885 Total Pages 10- 1092,32

Edouard de Maré



Nº 3  
Enfis yo Carlos de Arizaga  
Pecino de Elorrio Alburciado  
Locantida de Arizaga  
Ochenta y cuatro, veales  
de manzanos de Elorrio  
el Bollo Pecino de Elorrio  
por Pormalijas y  
para que conste cluz  
el horcado en Elorrio

Dia 1000 de Setiembre  
año el 1889

Yo Carlos Arizaga

Lo que se verifica  
obra del rojano  
siguiente; tal  
y a diez reales  
y de tal y preseta  
en cantidad de  
veinte ochenta y

za 28 Julio 1889

Mariano Gómez

3544  
80

ETAS. 0.0004  
178  
ETAS. 9.032  
disiones han pro-  
bución de esta-  
gentes, debiendo  
enalada al mar-  
pesetas se ser-  
10 del mes ac-  
un solo y único

plazo.  
Elgoibar 1.º de Noviembre de 1889.

EL ALCALDE,  
Mariano Muguruza.

Sr. D. Marqués de Valdés

78-4

1889

Cuenta del gasto que se verificó  
en la composición de la renta del vecindario  
de Arrieta que, en lo siguiente, se  
sacó de tal importe a diez reales  
el saco de quinto que se cal a punto  
uno, el jornal de los contadores, cuatro  
pesetas; total importe ochenta y  
cuatro reales.

Barinaga 28 Julio 1889

Mariano Gómez

PESETAS. 8.854  
2 p.º gastos de cobranza &c. 178  
TOTAL PESETAS. 9.032

El Ayuntamiento y Comisiones han pro-  
cedido á su vez á la distribución de esta  
suma entre los contribuyentes, debiendo  
V. satisfacer la cantidad señalada al mar-  
gen, cuya 1.º mitad de 9 pesetas se ser-  
virá entregarla para el dia 10 del mes ac-  
tual con puntualidad, en un solo y único  
plazo.

Elgoibar 1.º de Noviembre de 1889.

EL ALCALDE,  
Mariano Muguruza.

Recibi la segunda mitad:

EL DEPOSITARIO.

M. Muguruza

r. D. Marqués de Valdespino

AYUNTAMIENTO DE ELGÓIBAR. AÑO ECONÓMICO DE 1889 Á 1890.

Contribución provincial de 600.000 pesetas.

Riqueza disponible del municipio y de su partido y de su distrito y de su provincia.	Tanto por 100	CUOTAS	
		Pts.	Cts.
Propiedad	9.	9	
Pecuaria	12,75		
Industria y comercio	12.		
TOTALES		2	

Recibi la primera mitad:

El DEPOSITARIO,

*M. Lasaizgarai*

Recibi la segunda mitad:

El DEPOSITARIO,

*M. Lasaizgarai*

Repartida por la Comisión provincial una contribución de 600.000 pesetas para el presente año económico, realizable en dos plazos iguales de á 300.000 pesetas sobre la riqueza imponible de la Provincia, corresponde á esta localidad contribuir con 8.854 pesetas por los conceptos siguientes:

	Propiedad	PESETAS.
Pecuaria		1.622
Industria y comercio		1.576
		PESETAS. 3.254
2 p <sup>o</sup> gastos de cobranza &		178
		TOTAL PESETAS. 9.032

El Ayuntamiento y Comisiones han procedido á su vez á la distribución de esta suma entre los contribuyentes, debiendo V. satisfacer la cantidad señalada al margen, cuya 1.<sup>a</sup> mitad de 2 pesetas se servirá entregarla para el dia 10 del mes actual con puntualidad, en un solo y único plazo.

Elgóibar 1.<sup>o</sup> de Noviembre de 1889.EL ALCALDE,  
Mariano Mugurza.Sr. D. *Marqués de Valdipina*

Crusoe  
1890

Tombarde c. 1890

El que suscribe vecino  
de este villa declara haber hecho  
con Pernau a amigo con su  
Victor Iturbe que Idemini-  
tador del Sr. Marqués de  
Valdespina para ocupar la  
Casa sita en la calle de Iturbe  
n.º 16 de esta villa, por diez años  
y por la renta de 12½ pesetas al  
año, por el mes de Octubre de  
1881, quedando por lo tanto los  
mismos dichos Contratos, este mis-  
mo año de 1891. Si como tam-  
bién las ocupas a otros ope-  
radores en la misma plaza que  
son en beneficio del vecinal  
y Sr. Marqués sin perjuicio a rebolma-  
cion y para que en este  
contrato permanezca firme en  
Yerga 24 de Octubre de 1891  
Yosé S. Laborde

Renta en mano de las fincas de la  
admisión de Cimarrón 1890

Nº 1

Miembros de las fincas	Nombrado de los inquilinos	Renta anual que se cobra en mano de la finca	Renta anual que se cobra en mano de la finca	Renta anual que se cobra en mano de la finca	Rentas anuales que se cobra en mano de la finca
Antonio Serna	Francisco Ibarra	30	30		
Chimalá	Antonio Vaca	30	30	250	
	Id. Eze. Vaca	20	20	250	
Alvarado	Antonio Vaca	16	16		
Tezoyuca	Antonio Gómez	16	16		
Amatlan	Juan José Villalba	20	20	250	
	Id. José Chávez Carrasco	20	20	250	
Amecameca	Manuel Atilio	176	176		
	Id. José Chávez Carrasco	176	176		
Bustamante	Genovez Carrasco	10	10	125	
Coatepec	Pedro Chávez Carrasco	18	18		
	Id. Pedro Chávez	18	18		
General	Manuel Arista	10	10		
Tarímbaro	Pedro Vizcarra	12	12	150	
General	Vicente de Gómez	20	20	325	
Montejo	Juan Chávez	55	55	197.50	
Piqueras	Francisco Guisado	30	30		
Praxedis	Eusebio Chávez	21.3	21.3		
	Id. Eusebio Chávez	21.3	21.3		
Montejo	Julio Chávez	14.6	14.6		
Montejo	Juan Chávez	21.6	21.6		
Galarza	José Chávez Chávez	21	21		
	Id. Domingo Gómez	21	21		
Montejo	Domingo Pacheco	14	14		
Montejo	Domingo Chávez	12	12		
Montejo	Eustaquio Marquina	32	32		
Montejo	Eustaquio Marquina	18	18		
		485.3	466.3	116	1797.50

Nombres de la finca	Nombres de los inquilinos	Renta anual en bruto en pesos	Renta por pieza en pesos	Renta en real de acuerdo a la renta de cada	Recibidos
	Suma anterior	185.0	266.0	116.0	1737.5
Malla aldea	Juana de la huad	18	18	8 7/8	
Marquita	Alejandro Alvarado	50	50		
Id	Claudio Chato Alvarado	50	50		
Muniz	Jaime Alvarado	23	23		287.50
Mendnagarita	Gov. Vigarte A	25	52	52	
Cholimi-Lamistiqui	Gov. Santos Cacaza	55	55	55	387
Id	Gov. Alvarado	55	55	55	387
Otros	Francisco Caud	50	50	50	325
Orlandia	Gov. M. M. Marte	22	22	8	
Ortiz de Achuia	Gov. Elguera	56	56		
Palacio	Julio Gomchateoni	20	20		
Salabur	Pedro Ch. Salabur	53	53		
Carrechua	Francisco Lanza	50.9	50.9		
Terrenas sueltas	Manuel Mandaraz	3	3		
Bribrit	Juana de Cisneros	3	3	3	37.5
Guatibornaga	Gov. Laranaga	23	23		
Indumenta	Eugenio Chirar	23	23		
Castegui	Gov. Ch. Guard	25	25	25	312.50
		763.0	520.0	266.0	2337.50

A Este inquilino debe abrigo segun avance en estado de loto pasaro 266.75  
 El año 90 metalico 55 vallas 4 y 13 fl a 13.50 y 4 fl 162.50 223.50  
 El 17 de loto, 40 de 1890 en pago. 163.50  
 25 25  
 Juana de loto 466.25

En lotos en granjero 520 fl y 6 col de trigo y se recibe bien en mera  
 lote 237.50 pesos en pago. Juana de trigo. Domingo Pino uno de  
 53.75  
 Gov. M. M. Marte de Mendnagarita

Renta en leña de las fincas de la admón.  
de Iruna de 1890

1890

Metalico

Nombres de las fincas	Nombres de los inquilinos	Renta en Renta de leña la casa señal de Renta pagada mes.	Observa-
Aturquio, a	Francisco Urigüen	50 - 70 - 120 -	
Aturquio	Antonio Urigüen	50 - 40 - 40 -	
Id	Eze. Uralde	50 - 40 - 40 -	
Aturquio	María Urigüen	45 - 45 - 49.50	
Aturquio	Antonio Gantamendi, a	25 - 50 - 52.50	
Aturquio	Juan José Uribarri	50 - 50 -	
Id	Eze. Urdaneta	50 - 50 -	
Aturquio	José Elgueta, a	9 - 12.50 - 22.50	
Aturquio	Eze. Domingo Urdaneta	125 - 125 -	
Aturquio	Manuel Arrieta	25.75 500 - 325.75	
Aturquio	Eduardo Gómez	38.75 25 - 39.75	
Aturquio	Eduardo Aturquio	4.75 40 - 44.75	
Id	Pedro Zubia	9.75 40 - 49.75	
Aturquio	Pedro Magdalena	35.25 500 - 362.50	
Aturquio	Pedro Urdaneta	30.50 25 - 37.50	
Aturquio	Julia de Gómez	2.25 62.50 - 65 -	
Aturquio	Juan José Egana	5 - 22.50 - 27.50	
Aturquio	François Guadalupe	10 - 80 - 90 -	
Aturquio	Eze. Urdaneta	6.50 40 - 40.50	
Aturquio	Nicolás Aturquio	6.50 50 - 56.50	
Id. Aturquio	Juan Ondarribia	32 - 40 - 72 -	
Aturquio	Juan Andrae Oñiz	7.50 80 - 87.50	
Id	Domingo Gantamendi	15 - 30 - 95 -	
Aturquio	José Luis Urdaneta	30 - 57.5 - 205 -	
Aturquio	Eze. Larrañaga	4.75 60 - 64.75	
Aturquio	Eugenio Oñiz	17.50 50 - 67.50	
	Suma y pagada al	292.75 5587.50 3882.75	

Nombres de las fincas	Nombres de los inquilinos	Renta en tasa peso 10 pesos 00	Renta de la casa peso 00 pesos 00	Renta pagada	Obreros acus ados
	Suma anterior	292.26	1899.50	1892.26	
Yartegui	Guanchito Cuarez	18	15	9.00	
Taihava	Domingo Anchimaya	8.20	50	50.00	
Lavalle	Guadalupe Gómez	13.50	25	6.75	
Mallacoyá	Gutierrez Monasterio	17.50	30	22.50	
Mallacoyá	Salcedo Beraralice	10.50	50	50.00	
Id	Villa de And	10.50	50	50.00	dole abusos 3.00
Morónida	Fernando Starolo	7	37.50	14.50	
Id	Faustino Sánchez	7	27.50	14.50	
Muniz	Guadalupe Ibarra	2.00	10	10.00	
Mindmaoqua	Joe Ucante		35		abusado 10
Milino Amíngua	Alvarado Carrasco		10.00	10.00	o comisiones
Id	Joe Alcedi		10	10.00	
Najarmendi	Alberto Echesamá	11.5	45	19.25	Supernumerario y abusos 10
Id	Miguel Muñoz	11.5	45	19.25	Id. id. id
Ordo	Francisco Sayo	5	20	15	
Orondia	Guau M. Alvarado	8	10	10.00	
Quaga	Antonio Garate		10	10.00	abusado 10
Olajideq	Shirlas Gómez Patagui	25	90	121.00	
Sabin	Guadalupe Selia	23.20	18.50	11.75	
Turahua	Guadalupe Tavala	7	15	12.00	
Ticras sueltas	Manuel Mandaraz	2.50	20	22.50	
Chande	León Aguiar		30	30.00	
Ocugea	Maria Chanchobas		40		Supernumerario
Almocola	Castro Olazeta		40		
Id	Joe Alvarado		40		
	Suma total pesetas	775.50	2656	3312.00	
	Domingo 1º de Enero de 1892				
	Notaria de Manta				
	Este Acuerdo se ha redactado en la lengua de la persona que lo ha redactado y se ha hecho constar en el escrito que sigue:				

Renta en aves de las fincas de la  
admin. de Ermua 1870

١٢٥

Nombres de las fincas	Nombres de los inquilinos	Pares de pollas	Pares de caporales	Entrega
Atibiale	Antonio de Ugarte	1	1	16
Id	Eze. Vela	1	1	14
Stanley	Armin Gantcharow	1	Entregó	4
Amiteon	Eze. Ch. de Viloria	1	1	4
Id	Manuel Escobar	1	1	4
Bentito	Manuel Ametea	1	1	4
Borinquen	Pedro Mallorci Latorre	Entregó	1	4
Id	Pedro Tavárez	1	1	4
Cercadillo	Carlos Laguiajar	Entregó	1	30
Cerrojada	Pedro Vazquez	1	Entregó	4
Cuadabima	Guilia de Gamo	1	1	4
Entidadur	Man. Ch. de Egaña	1	1	4
Elqueruda	Man. Ch. de Egaña	Entregó	1	4
Guinard	Don. Luis Liriniaga	1	1	4
Guirigüita	Casto Bautista Latorre	Entregó	1	4
Id	Lucas Briones	1	1	4
Halladatia	Maria de Bonis	1	1	4
Herritz	Juana Arbelaez	1	1	4
Julio-Guimaraes	Specialista Carrasco	1	1	4
Id	Eze. Monti	1	1	4
Kafamurdi	Manuel Arreguá	1	1	16
Id	Manuel G. Arreguá	1	1	16
Lind	Garcia Diaz	1	Entregó	4
Martegui	Man. Ch. de Lira	Entregó	1	4
		15	5	150
Domingo S. Correa de 1879				
José María de Mallorci Latorre				

## Cuenta del gasto que se ha hecho en Cartagena

	Renta estimada
Por Manuel Pauneytano de Etche por trabajo de dragado	107,50
Por Pedro Gómez por trabajo de dragado	256,27
Otro oficio -	59
Por el trabajo de Andrés Guenola de Ternua	124
Por 1500 libras de 11,50 por cincuenta	105
Por los tejas a 19,50 por cincuenta	114
Por la arena -	136
Por 4 y 1/2 carros de cal por Encuentro andenes	120
Por 17 1/2 carros de cal por Popel -	59
Por jornal de panza a 100 pesos dia en 13 1/2 dias 1555	
Por el trabajo de Alfonso Arias por obra alta de 16,50 por dia en 14 dias	229
Por 10 pañuelos idem a 20 pesos dia	100
Por 12 y 1/2 carros de arena a 6 pesos dia	75
Por 4 sacos mas que tipo Edimburgo -	24
Por 2 esteras de 1/20 de estatal -	60
Por jornal de Juan Vicente Vizcarra a 200 pesos dia en 14 dias 2800	340
Por 100 kg de azúcar a 140 pesos dia	140
Por 100 kg de Manteca a 160 pesos dia	160
Por la cuenta de Elvira el carpintero -	426
Por 8 dias ocupación Pablo con su buey a 24,50 por dia	192
Por pinturas fabricadas de la cocina y otras cosas -	100

3669,77

Total 3669,77 37 centavos

Elmeral y Díaz 18 de 1885

Pedro de Uriarte

8<sup>ta</sup> Cuenta del gasto que se ha hecho con Carrizosa

	Peso contado
Por Manuel Saenz Jimenez de Edob por trabajo de carpintero	107, 50
Por Pedro Gómez por limas bisagras clavos etc. etc.	256, 27
Por el trabajo de Doctor Guasola de Teruel	154, 00
Por 1500 libras a 19, 00 por ciento	105
Por 600 tejas a 19, 00 por ciento	114
Por la arena	136
Por 4 y 1/2 carros de carbón por Panaderos anónimos	126
Por 17 1/2 carros por Espelta	59
Por jornal de panes a 10 y 1/2 pesetas en 17 y 1/2 días 155	
Por el trabajo de Alfonso Jimenez por los albañiles de arena de 1600 por dia en 16 días	294
Por 20 paquetes de ladrillos a 17, 00 por paquete	340
Por 12 y 1/2 varas de azulejos a 6 pesetas	75
Por 4 sacos mas que teja Edomani	24
Por 2 tablas de 30 x 10 tablas	60
Por jornal de 10 sacos de arena a 14, 00 por dia	220
Por jornal de 10 sacos de arena a 14, 00 por dia	340
Por 10 sacos de arena a 14, 00	140
Por el alquiler de Martín y otros a 14, 00	89
Por la cuenta de Esteban el carpintero	426
Por 9 días ocupación Pablo con sus hijos a 24, 00 por dia	192
Por pinturas labores de la cocina y otras cosas	100
	3669, 77

Total 3669, 77 contado

Almuñécar y diciembre 12 de 1885

Pedro de Oriente

Resolviendo  
Importa la obra segun cuentas hasta la fecha 10.693,77

Abono el año 1885 para esta cuenta 3.000  
Abono también una cuenta de talleres 435  
Total 3.435

Abono este año de 1886 para esta cuenta 1.000  
(u) (u) (u) para Total 2.000  
Total 6.610

El Actua José  
Vicente de Olavarri

Haber que tiene hoy 4.083,77  
Le entrego en metálico este año 5.083,77  
Queda en labor 3.000

El 21 de diciembre de 1887

Le entrego este año mil reales quedando por lo tanto  
el importe en haber dos mil reales 2.000  
Gruna Dic 20 de 1888

Para completo pago de las obras le entrego dos mil reales,  
con lo cual queda cancelada la cuenta y  
Pedro Vicente sin reclamación alguna de sus gastos  
y agradecido de que lo he le abono en su  
número que hace sin cuestion por cuenta del  
dueño o su apoderado. Grunia 20 de diciembre  
de 1889. Es un error que quede en labor mil reales.

Mallorcas  
Para completo pago de esta cuenta entrego los mil reales  
y queda una observación a mi favor y con obligación de abonar  
lo mismo por cuenta a fin de tener número que se que  
quedan en su favor  
Gruna 20 de diciembre de 1890

Pedro Vicente de Olavarri

Año  
1885

Cuenta de la carpintería en la Cuenca  
yofunda y otra propiedad del Señor Fr. Marqués  
de Valdeiglesias

Almuerzo en jornal desde  
el día 2 de Septiembre y hasta el fin de Octubre  
son los siguientes

Don 10.000 Pesos 67 1/2 días 300 reales  
de 100 por cada día de jornal Importan 959.  
Don 20. Crédito taller art. Piso 67 días Don 938.  
Don 5. Crédito carpintería taller 67 1/2 días Don 959.  
Don 25. Crédito carpintería taller 67 1/2 días Don 959.

Suma 15 de Noviembre 1885

Recibimos - Málaga 6 Nov 1885

Importe total cuenta 3.626  
D. el desmatelado 3.609,77  
Total 7.295,77

Por esta cuenta se abonan al ingeniero  
se le abona la cantidad de tres mil reales  
en favor de don 1000.

El anterior importe  
Víctor de Olaran

Por cuenta que presenta para el gasto de la  
taller que importa 2953  
Importe de materiales de taller 435  
Total 3388  
Importe las cuentas vencida del costo de  
la obra 10.693,77

82

Cuenta que paga el Sr. Benito de  
Miguel al Dr. Benito en el año 1890

Benito

1. Por 30 libras de hierro de la  
casa en la huerta a 150 libras 12  
" 30 libras de madera en su cobado 1.275  
2. Los gastos de herrerías que  
paga en la portada a 100 libras 5.50  
3. por 16½ días ocupado en el  
jornal en la huerta y 5½ en la  
portada a 14.25 per día 259.75  
77.00

Contra 22 de Diciembre 1890

83

Cuenta q: paga el Pueblo de Mazuelo  
en 1890 en contra q: el Dr. Benito  
paga en el tiempo q: estuvo Benito

por 6 días al jornal 5½ días 10.50  
" por un día q: 6½ con ganaderos 10.50  
mas despues 3 días en jornal + 5.25  
" por 5 días con ganaderos 30.00  
" otros prestados al Colono  
9 carros de agua y 3 juntas 44.50  
" Línes al Palacio todo q: 26.50  
La renta de la heredad Carrera lib. 100  
mas los gastos del año anterior  
que me dio en falta el Dr. Benito 2.00  
Son total Ptos 173.75

Contra 22 de Diciembre 1890

Pueblo Mazuelo  
paga q: Benito por lo que paga con t

Nº 4

Número \_\_\_\_\_

AYUNTAMIENTO DE ELGOIBAR.

AÑO ECONÓMICO DE 1890 A 1891.

Contribución provincial de 600,000 pesetas.

Riqueza imponible del contribu- yugante.	Tanto por 100	CUOTAS.		
		Pes.	Ons.	
Propiedad.	100	9	9	
Pecuaria		12.75		
Industria y comercio.		12		
TOTALES.			9	

Repartida por la Comisión provincial una contribución de 60000 pesetas para el presente año económico, realizable en dos plazos iguales de 30000 pesetas sobre la riqueza imponible de la Provincia, corresponde a esta localidad contribuir con 8.772 pesetas por los conceptos siguientes:

Propiedad.	Pesetas	5.656
Pecuaria	"	1.622
Industria y comercio	"	1.494
	Pesetas	8.772
2 p/ta gastos de cobranza &	"	176
	Total Pesetas	8.948

El Ayuntamiento y Comisiones han procedido a su vez a la distribución de esta suma entre los contribuyentes, debiendo V. satisfacer la cantidad señalada al margen, cuya mitad de 4.476 pesetas se servirá entregarla para el dia 10 del mes actual con puntualidad, en un solo y único plazo. Elgoibar 1<sup>o</sup> de Noviembre de 1890.

EL ALCALDE.

Mariano Zuguruzo

Recibi la primera mitad:

EL DEPOSITARIO.

M. Zuguruzo

Recibi la segunda mitad:

EL DEPOSITARIO.

M. Zuguruzo

Sr. D. Margués de Valdéspina

Nº4 Cuenta que ronda a D<sup>r</sup> José M<sup>o</sup> Mallagaray de las rentas que ha cobrado  
del Econ.º Sr. Marques de Valde - Espina de las fincas que posee el pueblos que  
se señalan al margen Correspondiente al presente año en 1890. Dicembre de 1890. Isaber

Cargo

Nobarris	Por la renta del Caserío Ixabel Inchaurreta, Ribagorza 600 rs para la obra	500 rs
	Por d <sup>r</sup> de Uribarri Eascura	100
	Por d <sup>r</sup> de Inchaurregoa	820
Guraburuaga	Por d <sup>r</sup> de Gorostirua	1200
Liquitio	Por los terrenos que estaban agregados en Gururmendi y amas una cuarta de fletecucua.	200050
	Por media fanega de trigo tributo de Lubita	24
	Por el producto del jaro de Madalina al año	44
	<i>Suma de las rentas</i>	<u>3888500</u>
	<i>Guraburuaga a 8 de Dicembre de 1890</i>	<i>1895000</i>
		<u>2000000</u>
		<u>1000000</u>
		<u>925</u>

El encargado

Domingo Aróstegui



37<sup>25</sup>

He recibido de la oficina grat de mi Sr. Hijo el  
Gtrmo Sr. Morqués de Galde-Espina la cantidad  
de 1000 y 65 pesetas, de intereses que lleva  
desde el 22 de Mayo proximo cuando se  
le devolvió que al 4 p. % aduanal de Hago prestó  
Ras. Ermita 22 Diciembre 1890

Mariano Carrión

1890		
Saldos de Hago		
Chibitiquina	100	28
Guatagana	100	61
Marequite		41
Alcalá		13
Quindio		24
Guatiquina	100	26
Guatiquina Estación	100	
Quindio	100	22
Estación	100	32
Guatiquina		62
Guatiquina	300	32
40 1 128		2208
500 65 565	41	1104
	32	Notas en Dólares 2212
12 40 1 84	226	Notas en Pesos 1656
18 565 1 522	182	2000
	228	414
	67	
2208 118	7208	
565 122	591	9217
	0	675
61		
5000		
915		

Cuenta de trabajos de los carpinteros		
Días 16 de Junio hasta 16 de Octubre	19 dias	
Días enforas 100 a 6	600.	
y sin almuere 24 a 5	120	
camas fuerte muriendo que tienen en la Ofra	40	
camas fuerte cuando de 3 que tienen desaparecio	21	
camas 2 naciones que trajeron de Chile	300.	
camas fuerte cuando de 3 que tienen a 7	221.	
Total	1038.10	
8-7. Oficina - 29 de Diciembre 1890	250.00	
Por liquidacion 8.40		
Total 268.55		
Jefatura Carrera		

Orvina 22 Diciembre 1890		Gastos contado
18/10		
12 Pago	Por 2 chapas limadas y arriñadas José	1
6 Setas	hasta el 18. Cx 6.50 Puntas afiladas	2 60
	Cx afilar 2 ardenes Ortulano	25
18/11	Por la comida de los inquilinos con café a 2.28 de cada uno	87 10
20 "	Por calentar 4 rajos del valcon y cortar las puertas	2
" "	Por 6 escuadras, espesos de viangras	1
" "	Por anadir las cuatro puntas al valcon	4
" "	Por afilar 2 uquillos Ortulano	25
3 Octubre	Por 3 escuadras grandes con choros para las puertas mayores	4 50
30 "	60z 2 arpones de viangras	25
" "	Por lastumba de la Oficina y al trigo el mango una malla y arriñalar	8
18 Nov	Por templar una azula a Martin	15
30-4	Suma total Precio	111 10

Orvina 22 Diciembre 1890

Felipe Guisando

Recorriendo del número de retazas duplicadas por el que suscribe y su importe por cuenta del Señor Marqués de Valde-Espina.

Número de las retazas	Su importe Real en ls.	Número de las retazas suministradas	Su importe Real en ls.	Nº 10	
				1	289
1	3	33	6		
2	3 40	34	1		
3	1 40	35	9		
4	14 40	36	5		
5	7	37	1		
6	8	38	40		
7	6	39	4		
8	5	40	4		
9	2	41	3		
10	3	42	50		
11	4	43	0		
12	15	44	50		
13	4	45	3		
14	12	46	6		
15	3	47	5		
16	5	48	50		
17	7	49	11		
18	7	50	1		
19	6	51	1		
20	20	52	50		
21	4	53	1		
22	14	54	1		
23	9	55	4		
24	8	56	3		
25	6	57	3		
26	6	58	7		
27	3	59	10		
28	3	60	9		
29	3	61	10		
30	6	62	4		
31	2	63	3		
32	5				

Recuerda que presentó a D.º el Señor de Valde-Espina el  
Señor Marqués de Valde-Espina por gastos  
de sus nupcias el 16 de Setiembre que concedió

Concedida la Trinitaria en su favor de acuerdo de  
este reale con

Por alquileres de casas religiosas  
durante el año - - - - -

Nº 9 Ericeira 27 Diciembre 1870  
Sra Real 248.  
Guillermo  
Clara del bosque

Suma anterior 346-40  
Pueblo 15 Receta 24° 64 6  
" 22 1 " 65 3  
Receta a favor de Mendoza 66 Receta 81 65  
Total 27 Diciembre 1890 - Suma total Receta 443 -

Recibo  
M. M. M. M.  
de la Pera

Diciembre 27 Receta anulada n° 67 7 = 443  
Recibido

8211

Cuenta que presto a los ingenuos  
del Pueblo de Marqués de Valde-Espina  
en la noche del 22 de Diciembre  
año de 1870.

Veinti siete individuos que  
invitaron a merienda en la  
dividieron dos puestas y cinco ante-  
mes.

Total importan puestas = 55-350

Noche 22 de Diciembre 1870

Recibido por el Señor de Marqués de Valde-Espina

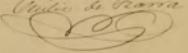
8212

2º Trimestre del 1870-71

El Señor Sr. Marqués de Valde-Espina Debe  
por gastos extraordinarios para el consumo  
de su Casa Palacio:

Por alcohol de 62 2/4 litros de vino tinto a 13 D. Pd.	80.72
Por almidrijas de los mismos 62 2/4 cant. dobladas	2.49
Por el vino de 1 litro 38 cañitas y 270 D. 8nd. cantas	2.29
Por aceites de 82 litros cada uno a 80 D. litros	4.92
Por almidrijas de los mismos a 2 D. - - - - -	1.54

Comuna 30 de Diciembre 1870 Pd. 95.55

Recibido  
Miguel Gómez  


Nº 10

## ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO	TIPO por 100	CUOTAS
Propiedad	Peseta	Peseta
	26'32	3125

En el reparto de 5000 pesetas más el 7% p<sup>ta</sup> pa-  
ra partidas fallidas, cobranza, etc. acordado girar por la Junta  
municipal en sesión extraordinaria del dia 9 de Marzo ultimo  
para enjugar el déficit del presupuesto de 1882 - 90 le ha  
correspondido á V. por el concepto al margen expresado y  
que V. representala cantidad de 01 pesetas 21 cé-  
mos que se servirá entregar en la Tesorería de este Ayunta-  
miento antes del 1º de Mayo proximo

Mallavia á 1º de Mayo de 1890



El Alcalde,

El Secretario,

I. D. Don J. M. Salamanca

Martina J. Salamanca

El Tesorero,

Antonio de Caballes

I. D. José Andrés Ortuzar

Recibi Antonio de Caballes

Nº 10

## ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO	TIPO por 100	CUOTAS
Propiedad	Peseta	Peseta
	26'32	2176

En el reparto de 5000 pesetas más el 7% p<sup>ta</sup> pa-  
ra partidas fallidas, cobranza, etc. acordado girar por la Junta  
municipal en sesión extraordinaria del dia 9 de Marzo ultimo  
para enjugar el déficit del presupuesto de 1882 - 90 le ha  
correspondido á V. por el concepto al margen expresado y  
que V. representala cantidad de 29 pesetas 13 cé-  
mos que se servirá entregar en la Tesorería de este Ayunta-  
miento antes del 1º de Mayo proximo

Mallavia á 1º de Mayo de 1890

El Alcalde,

El Secretario,

Martina J. Salamanca

I. D. Don J. M. Salamanca

El Tesorero,

Recibi

Antonio de Caballes

I. D. Pedro Mallavia

8-19

## ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO	TIPO por 100	CUOTAS
Presupuestal	Pesetas	Pesetas
	20'32	37'44

En el reparto de 3000 pesetas más el 4% para partidas fallidas, cobranza, etc. acordado girar por la Junta municipal en sesión extraordinaria del dia 9 de ~~Agosto~~ para enjuagar el déficit del presupuesto de 1891 -92 le ha correspondido á V. por el concepto al margen expresado y que V. representa la cantidad de 27 pesetas 44 céntimos que se servirá entregar en la Tesorería de este Ayuntamiento antes del 1<sup>o</sup> de ~~Agosto~~.

Mallavia á 1<sup>o</sup> de Septiembre de 1890.



El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Zabalta

I. Don Antonio El Tesorero,

Recibí

Antonio de Zabalta

I. D. Josefa Arriaga

8-19

## ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO	TIPO por 100	CUOTAS
Presupuestal	Pesetas	Pesetas
	20'02	22'25

En el reparto de 3000 pesetas más el 4% para partidas fallidas, cobranza, etc. acordado girar por la Junta municipal en sesión extraordinaria del dia 9 de ~~Agosto~~ para enjuagar el déficit del presupuesto de 1891 -92 le ha correspondido á V. por el concepto al margen expresado y que V. representa la cantidad de 22 pesetas 25 céntimos que se servirá entregar en la Tesorería de este Ayuntamiento antes del 1<sup>o</sup> de ~~Agosto~~.

Mallavia á 1<sup>o</sup> de Septiembre de 1890.

El Alcalde,

El Secretario,

I. Don Antonio El Tesorero,

Recibí

Antonio Zabalta

Dr. D. Gregorio Arriaga

Antonio de Zabalta

ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO	TIPO por 100	CUOTAS
Propósito	Pesetas	Pesetas
	20'32	4786

En el reparto de *Giro* pesetas más el *3* p<sup>ts</sup> las partidas fallidas, cobranza, etc. acordado girar por la Junta municipal en sesión extraordinaria del día *9 de Marzo* *1890* para enjugar el déficit del presupuesto de *1889* -90 le ha correspondido á V. por el concepto al margen expresado y que V. representa la cantidad de *61* pesetas *86* céntimos que se servirá entregar en la Tesorería de este Ayuntamiento antes del *1<sup>er</sup>* de *Mayo* *1890*.

Mallavia á *1<sup>er</sup>* de *Abril* de 1890



*El Alcalde.*

*El Secretario.*

*Holmane Tabata*

*J. Dom. Iturriaga*  
*El Tesorero.*

Recibí

*Antonio de Tabata*

*H. D. Juan M. Urarte*

ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO	TIPO por 100	CUOTAS
Propósito	Pesetas	Pesetas
	20'32	1065

En el reparto de *Giro* pesetas más el *4* p<sup>ts</sup> las partidas fallidas, cobranza, etc. acordado girar por la Junta municipal en sesión extraordinaria del día *9 de Marzo* *1890* para enjugar el déficit del presupuesto de *1889* -90 le ha correspondido á V. por el concepto al margen expresado y que V. representa la cantidad de *12* pesetas *61* céntimos que se servirá entregar en la Tesorería de este Ayuntamiento antes del *1<sup>er</sup>* de *Mayo* *1890*.

Mallavia á *1<sup>er</sup>* de *Abrel* de 1890



*El Alcalde.*

*El Secretario.*

*Holmane Tabata*

*J. Dom. Iturriaga*  
*El Tesorero.*

Recibí

*Antonio de Tabata*

*H. D. Juan M. Urarte*



Nº 10  
ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO	TIPO	CUOTAS
—	por 100	—
Propiedad	Pesetas	Pesetas
£ 0.32	46.54	

En el reparto de 5000 pesetas más el 4 p<sup>to</sup> para partidas fallidas, cobranza, etc. acordado girar por la Junta municipal en sesión extraordinaria del dia 9 de Marzo ultimo para enjugar el déficit del presupuesto de 1897. — A V. le ha correspondido á V. por el concepto al margen expresado y que V. representa la cantidad de 46 pesetas 54 céntimos que se servirá entregar en la Tesorería de este Ayuntamiento antes del 1<sup>o</sup> de Mayo próximo.

Mallavia á 1<sup>o</sup> de Abril de 1897.

El Alcalde,

J. Domínguez Iturriaga

El Tesorero,

El Secretario,

Higinio Zubeldia

Recibí

Antonio de Zubeldia



D. D. Gustavo Marquina

Nº 10  
ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO	TIPO	CUOTAS
—	por 100	—
Propiedad	Pesetas	Pesetas
£ 0.32	38.13	

En el reparto de 5000 pesetas más el 4 p<sup>to</sup> para partidas fallidas, cobranza, etc. acordado girar por la Junta municipal en sesión extraordinaria del dia 9 de Marzo ultimo para enjugar el déficit del presupuesto de 1897. — A V. le ha correspondido á V. por el concepto al margen expresado y que V. representa la cantidad de 38 pesetas 13 céntimos que se servirá entregar en la Tesorería de este Ayuntamiento antes del 1<sup>o</sup> de Mayo próximo.

Mallavia á 1<sup>o</sup> de Abril de 1897.

El Alcalde,

J. Domínguez Iturriaga

El Tesorero,

Higinio Zubeldia

Recibí

Antonio de Zubeldia

D. D. Pedro Tomás Zubeldia



Nº 10

## ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO	TIPO por 100	CUOTAS
Importado	Pesetas	Pesetas
	20'92	1159

En el reparto de 5000 pesetas más el 4 p'to para partidas fallidas, cobranza, etc. acordado girar por la Junta municipal en sesión extraordinaria del día 9 de Marzo ultimo para enjuagar el déficit del presupuesto de 1889 - 9º le ha correspondido á V. por el concepto al margen expresado y que V. representala cantidad de 11 pesetas 19 céntimos que se servirá entregar en la Tesorería de este Ayuntamiento antes del 1º de Mayo proximo

Mallavia á 1º de Abril de 1890



El Alcalde.

El Secretario.

Máximo Tabata

J. Domínguez Tabata

El Tesorero.

Recibí

Antonio de Tabalata

P. D. José Olguerona

Nº 10

## ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO	TIPO por 100	CUOTAS
Importado	Pesetas	Pesetas
	20'92	46'76

En el reparto de 5000 pesetas más el 4 p'to para partidas fallidas, cobranza, etc. acordado girar por la Junta municipal en sesión extraordinaria del día 9 de Marzo ultimo para enjuagar el déficit del presupuesto de 1889 - 9º le ha correspondido á V. por el concepto al margen expresado y que V. representala cantidad de 46 pesetas 74 céntimos que se servirá entregar en la Tesorería de este Ayuntamiento antes del 1º de Mayo proximo

Mallavia á 1º de Abril de 1890



El Alcalde.

El Secretario.

Máximo Tabata

J. Domínguez Tabata

El Tesorero.

Recibí

Antonio de Tabalata

P. D. Juan Pardina

Nº 10

## ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO	TIPO por 100	CUOTAS
Propiedad	Pesetas	Pesetas
	20'32	20'12

En el reparto de 5000 pesetas más el 4 p<sup>ta</sup> pa-  
ra partidas fallidas, cobranza, etc. acordado girar por la Junta  
municipal en sesión extraordinaria del día 9 de Marzo <sup>ultimo</sup> para  
enjuagar el déficit del presupuesto de 1889 - 90 le ha  
correspondido á V. por el concepto al margen expresado y  
que V. representa la cantidad de 20 pesetas 12 cé-  
mos que se servirá entregar en la Tesorería de este Ayunta-  
miento antes del 1<sup>o</sup> de Mayo <sup>próximo</sup>

Mallavia á 1<sup>o</sup> de Mayo de 1890



El Alcalde.

El Secretario.

J. Domínguez de la Cuesta, El Tesorero.

Monseñor Zabalata

Recibí

Monseñor de Zabalata.

J. D. Nicolás Artalde



Nº 10

## ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO	TIPO por 100	CUOTAS
Propiedad	Pesetas	Pesetas
	20'32	20'93

En el reparto de 5000 pesetas más el 4 p<sup>ta</sup> pa-  
ra partidas fallidas, cobranza, etc. acordado girar por la Junta  
municipal en sesión extraordinaria del día 9 de Marzo <sup>ultimo</sup> para  
enjuagar el déficit del presupuesto de 1889 - 90 le ha  
correspondido á V. por el concepto al margen expresado y  
que V. representa la cantidad de 20 pesetas 93 cé-  
mos que se servirá entregar en la Tesorería de este Ayunta-  
miento antes del 1<sup>o</sup> de Mayo <sup>próximo</sup>

Mallavia á 1<sup>o</sup> de Mayo de 1890



El Alcalde.

El Secretario.

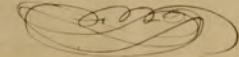
J. Domínguez de la Cuesta, El Tesorero.

Monseñor Zabalata

Recibí

Monseñor de Zabalata.

J. D. Pedro Arandia



Nº 1º

## ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO	TIPO	CUOTAS
—	100'00	—
Propiedad	Pesetas	Pesetas

En el reparto de 5000 pesetas más el 4º p<sup>to</sup>, para partidas fallidas, cobranza, etc. acordado girar por la Junta municipal en sesión extraordinaria del dia 9 de Mayo de 1890, para enjugar el déficit del presupuesto de 1891 -90, le ha correspondido á V. por el concepto al margen expresado y que V. representa la cantidad de 25 pesetas. De énemos que se servirá entregar en la Tesorería de este Ayuntamiento antes del 1º de Mayo de 1890.

Mallavia 6º de Abril de 1890



El Alcalde,

El Secretario,

Floriano Estarvao

J. Domínguez Almanza

El Tesorero.

Antonio de Zabalite

J. D. Salvador Berazategui

Recibí

Mayo de 1890

Nº 2º

## ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO	TIPO	CUOTAS
—	100'00	—
Propiedad	Pesetas	Pesetas

En el reparto de 5000 pesetas más el 4º p<sup>to</sup>, para partidas fallidas, cobranza, etc. acordado girar por la Junta municipal en sesión extraordinaria del dia 9 de Mayo de 1890, para enjugar el déficit del presupuesto de 1891 -90, le ha correspondido á V. por el concepto al margen expresado y que V. representa la cantidad de 18 pesetas. De énemos que se servirá entregar en la Tesorería de este Ayuntamiento antes del 1º de Mayo de 1890.

Mallavia 6º de Abril de 1890



El Alcalde,

J. Domínguez Almanza

El Secretario,

Floriano Estarvao

El Tesorero.

Antonio de Zabalite

J. D. Floriano Estarvao

Recibí

Mayo de 1890

Nº 12

## ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO	TIPO por 100	CUOTAS
Propiedad	— Prestos	— Prestos
20'52	2629	

En el reparto de 5000 pesetas más el 4 p<sup>ta</sup>, para partidas fallidas, cobranza, etc. acordado girar por la Junta municipal en sesión extraordinaria del día 9 de Mayo ultimo para enjugar el déficit del presupuesto de 1889 -90, le ha correspondido á V. por el concepto al margen expresado y que V. representaría cantidad de 36 pesetas 29 céntimos, que se servirá entregar en la Tesorería de este Ayuntamiento antes del 1º de Mayo próximo

Mallavia á 1º de Mayo de 1890



El Alcalde,

El Secretario,

Victoriano Valdés

J. Domínguez Iturrieta, El Tesorero.

Recibí

Antonio de Zabaleta

J. Q. Domingo Arregi

Nº 12

## ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO	TIPO por 100	CUOTAS
Propiedad	— Prestos	— Prestos
2037	3721	

En el reparto de 5000 pesetas más el 4 p<sup>ta</sup>, para partidas fallidas, cobranza, etc. acordado girar por la Junta municipal en sesión extraordinaria del día 9 de Mayo ultimo para enjugar el déficit del presupuesto de 1889 -90, le ha correspondido á V. por el concepto al margen expresado y que V. representa la cantidad de 31 pesetas 25 céntimos que se servirá entregar en la Tesorería de este Ayuntamiento antes del 1º de Mayo próximo

Mallavia á 1º de Mayo de 1890



El Alcalde,

J. Domínguez Iturrieta, El Tesorero.

El Secretario,  
Victoriano Valdés

Recibí

Antonio de Zabaleta

J. Q. Domingo Arregi

J. D. Juan M. Gorritagorta

8-19

## ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO	TIPO POR 100	CUOTAS
Propiedad	Pesetas	Pesetas
	20'30	3253

En el reparto de 5000 pesetas más el 4 p.p. para partidas fallidas, cobranza, etc. acordado girar por la Junta municipal en sesión extraordinaria del dia 9 de Mayo de 1890 para enjuagar el déficit del presupuesto de 18 87 - 90 le ha correspondido á V. por el concepto al margen expresado y que V. representa la cantidad de 32 pesetas 33 céntimos que se servirá entregar en la Tesorería de este Ayuntamiento antes del 10 de Mayo de 1890.

Mallavia á 10 de Mayo de 1890.



El Alcalde.

El Secretario.

I. Don Antonio de Tabalada  
El Tesorero.

Recibí

Antonio de Tabalada

Por Domingo

Nº 10

## ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO	TIPO POR 100	CUOTAS
Propiedad	Pesetas	Pesetas
	20 30	18'20

En el reparto de 5000 pesetas más el 4 p.p. para partidas fallidas, cobranza, etc. acordado girar por la Junta municipal en sesión extraordinaria del dia 9 de Mayo de 1890 para enjuagar el déficit del presupuesto de 18 87 - 90 le ha correspondido á V. por el concepto al margen expresado y que V. representa la cantidad de 18 pesetas 20 céntimos que se servirá entregar en la Tesorería de este Ayuntamiento antes del 10 de Mayo de 1890.

Mallavia á 10 de Mayo de 1890.



El Alcalde.

El Secretario.

I. Don Antonio de Tabalada  
El Tesorero.

Recibí

Antonio de Tabalada

P. D. Pascual Archivador

Amua  
S. 8% S

Renta en aves de las fincas de la admon

de Emua 1891

182

Nombre de las fincas	Nombre de los vigilantes	Varas ve pellas capones	Varas de doce di uero e	Culiega
Artialde	Antonio de Ugarte	1	1	14
"	Iose Vilar	1	1	14
Arcauduy	Antonio de Gantamandia	1	doce	4
Barriozuri	Iose Chibellatia	1	do	4
	Manano Coraza	1	do	4
Peciondo	Chamel Chista	..	do	
Dominechea	Pedro Chibellatia	1	do	4
	Icho Tiba	doce	do	
Frabartu	Pablo e Magundar	..	do	
Carroza	Eliz. Urioste	..	do	
Cenizaberria	Venda de Gano	doce	do	
Entzalde	Eugenio e Espana	1	do	4
Elgoibar	Eman e Igualada	doce	do	
Enriaga	Boninge Parchinaga	1	do	4
Martiria	Costo e Chibellatia	doce	do	
"	Torres e Barria	do	do	
Hallazalde	Venda de Chano	do	do	
Urrutia	Vicente Ibarrola	1	do	4
Salvadordelcamo	Iose L. Coraza	1	do	4
"	Iose Alberto	doce	do	
Papomendia	Abigael Lengua	1	1	14
"	Abigael Echevarria	1	1	14
Oro	Pablos e Lugo	1	doce	4
Uartogorri	Eugenio e Uzaro	doce	do	
Domingo 28 de diciembre de 1891		Total Pctas 92		
Folio 182				

Renta en bruto de las fincas de la aduana  
de Esmeralda 1891

1.º

Nombre de los fincas	Nombre de los ingresos	Renta anual en bruto paga	Renta paga en bruto paga	Rentas en paga
Asentamiento	Tarco Ugnaga	30	30	
Chicalde	Chit Ugnaga	20	20	
"	Chit Polar	20	20	
Chilicito	Chilicito Ugnaga	16	16	
Chicanduy	Chit Gantoyocito	16	16	
Chimotegua	Chit Allana	20	20	
"	Chichito Enciso	20	20	
Chimila	Chimila Chilicito	17.6	17.6	
"	Chillit Tanguera	17.6	17.6	
Chitacuamico	Chitacuamico Corza	10	10	
Chivonico	Chivonico Chivonico	12	12	
"	Chivonico Intra	12	12	
Chivonito	Chivonito Chivonito	10	10	
Chivonita	Chivonita Chivonita	10	10	
Chivonita	Chivonita de Sanro	26	26	
Chivonita	Chivonito Epia	11	11	137.50
Chivonita	Chivonita Guatada	30	20	25
Chivonita	Chivonita Chivonita	21.3	21.3	paga 250 anual
Chivonita	Chivonita Chivonita	16.6	16.6	
Chivonita	Chivonita Chivonita	21.6	21.6	
Chivonita	Chivonita Chivonita	21	21	
Chivonita	Chivonita Chivonita	21	21	
Chivonita	Chivonita Chivonita	14	14	
Chivonita	Chivonita Chivonita	12	12	
Chivonita	Chivonita Chivonita	32	32	
Chivonita	Chivonita Chivonita	18	18	
	Suma y egresos	483.3	477.3	53
				182.10

Nombres de los fincas	Número de los miguelitos	Renta anual en trigo en maiz	Renta por cabida en trigo en maiz	Renta por hectárea en trigo en maiz	Recibidos
Malla-aldea	Suma anterior	485.3	479.3	53	162.50
	Malla del barro	18.	17.	7.	0.
Marquita	Torres Ixtoluc	18.	18.		
	Tanto basta anterior	18.	9.	1.	
Minera	Vicente Ixtoluc	22.	22.		
Hondracingoña	Ene ligante	20.	14.	6.	A
Almoco-omotegu	Ene l. Encaga	15.	15.		
"	Ene Chico	15.	8.	2.	
Chico	Ene l. Chico	10.	10.	10.	185.00
Chacra	Ene Al. Chacra	22.	20.	10.	12.50
Chacra-Cholula	Ene El. Chacra	11.6	11.6		
Palacio viejo	Palacio Gonzelatogui	20.	20.		
Salón	Palacio Ante Chela	18.	13.		
Torreluna	Torreluna	10.7	10.7		
Hornos metálicos	Mauroel Hornos	3.	3.		
Triste	Cárcena de Chiconcog	3.	3.	3.	37.50
Horbarriaga	Ene Horbarriaga	23.	22.		
Industriagor	Ene Cesar	21.	21.		
Castegui	Ene Ante Encaro	28.	25.	25.	312.50
Alfamoroni	Miguel Alfamoroni	12.	12.		
"	Triguel Almoga	12.	12.		
	Sumas totales Paul Rettus	482.6	407.6	66.6	650

Salvo en grano de 107 puegas, y 6 cabellitos de trigo, y se paga tributo en metallico 600 pesetas, importe de renta de trigo Durango 31 diciembre

de 1895. Pte. Maria de Mollagoray

A. Dete segun liquidacion del año pasado - - - 463.25  
Salvo en 676 a 107 y 97 de la renta en metallico - - - 83  
546.25

Acta de toma de las fincas de la aduana  
de Somua de 1891

✓ 103

## Metalico

Nombre de los fincas	Nombre de los inquilinos	Deuda en pesos \$	Deuda de la casa pesos \$	Deuda pagada pesos \$	Deuda pendiente pesos \$
Barquera	Francisco Ugnina	10 -	80 -	10 -	80 -
Atitlán	Antonio Aguirre	2 -	40 -	2 -	40 -
"	Eze Vélez	1 -	40 -	1 -	40 -
Alvaro	Manuel Areppi	128 -	15 -	12 -	102 -
Recorday	Art. Gómez Andrade	320 -	50 -	32 -	282 -
Amietique	Carlos Esteb. Villalba	2 -	50 -	2 -	50 -
"	Eduardo Correa	1 -	50 -	1 -	50 -
Chimaltenango	Eze. Elguera	7 -	125 -	21 -	103 -
Cooperativa	Eze. Esquivel Chotie	1 -	125 -	1 -	125 -
Alfonso	Manuel Chica	2170 -	100 -	121 -	2049 -
Zumarraga	Eduardo Corra	1870 -	21 -	39 -	1829 -
Torres Vieja	Roberto Chaltabacoviera	2070 -	40 -	44 -	1976 -
"	Edo. Túñia	970 -	40 -	9 -	971 -
Cocabambilla	Edo. Chagüibar	3250 -	130 -	162 -	3058 -
Corriago	Edo. Chávez	1650 -	21 -	37 -	1582 -
Encalabasta	Isidro de Gómez	250 -	6250 -	65 -	6245 -
Entachu	Eduardo Espana	1 -	2750 -	27 -	2723 -
Poneras	Edu. Ch. Gómez	10 -	70 -	9 -	62 -
Pta. Chica	Edu. Ch. Gómez	650 -	10 -	10 -	630 -
Gustodochama	Isidro Marzo	650 -	50 -	50 -	550 -
El Ichewoma	Edu. Chávez	32 -	40 -	22 -	20 -
Galaraga	Edu. Ch. Chávez Chávez	750 -	70 -	37 -	373 -
"	Domingo Gómez Gómez	15 -	70 -	75 -	10 -
Gassetta	Guadalupe Chávez	30 -	175 -	205 -	10 -
Chiribarraga	Eze. Lamasáco	450 -	60 -	60 -	390 -
Chichimaga	Eugenio Chávez	1750 -	50 -	675 -	1075 -
	Sumary nijne	29275 -	158920 -	188226 -	

Nombre de los fincas	Nombre del inquilino	Recauda en pesos	Recauda de la casa en pesos	Recauda pagada en pesos	Observa- ciones
	Luna anterior	29276	15892.20	1982.56	
Teatogri	Guillermo Chaves	15	15	15	
Concepcion	Domingo Brichinaga	2.20	50	58.20	
Laredo	Domingo Tiquinre	1.270	21	84.56	
Challagoya	Entapres Chiquista	17.50	30	97.50	
Malibocales	Julio Cesar Licea	10.70	20	50.70	
"	Yerda de Chaves	10.70	40	50.70	Dato de abonos
Almeida	Vicente Latorre	2.50	15	44.50	
Alvaro Arcega	Pre. Algorro		55	50	Alvaro Arcega
Alvaro Arcega	Alvaro Arcega	2	10	10	
"	Pre. Algorro		10	10	
Alvaro Arcega	Angel Eleazar	23.70	18	71.70	Esperando las caltas de fincas
"	Angel Arcega	23.70	18	71.70	Esperando las caltas de fincas
Concepcion	Concepcion Arcega	5	20	35	
Concepcion	Concepcion Arcega	2	40	48	
Palacio Arcega	Nicolas Gorochatov	23	90	123	
Salon	Salvador Tella	23.20	18.50	41.70	
Veredeluna	Concepcion Zavala	7	15	22	
Huertas molcas	Manuel Mendoza	22.50	90	118.50	Dato de abonos
Chaves	Leon Chaves		80	80	Chaves
Arcega	Maria Alvarado		10	10	Arcega
Alvaro Arcega	Santa Alvarado		10	10	
"	Frederico Chaves		10	10	
Chiquista	Concepcion Chaves	7	22.50	36.50	
"	Concepcion Chaves	7	22.50	36.50	
	Lumas totales Pesetas	553.50	2853.20	2226	

Corango 21 Deciembre 1891  
Sustituto de Challagoya

		Unguia	Pugada	Arroz
Arteguiana	Paracolpunga	20		
Atahualpa	Lat. legante	20	20	
Do	Zor. clor	20	20	
Atahualpa	Marca. Araya	16	16	
Atahualpa	Lat. gantachana	14	14	
Atahualpa	Zab. Villalba	20	20	
Do	Paracolpunga	20	20	
Atahualpa	Lat. Atacca	17-6	17-6	
Do	Lat. Atacca	17-6	17-6	
Bushuarmo	Gei. Parra	10	10	
Paracolpunga	C. Malibar. bonaria	15	18	
Do	C. Lutia	18	18	
Atahualpa	Marca. Atacca	10	10	
Atahualpa	Do. Parra	12	12	
Amakhetia	7 <sup>ta</sup> garr	26	26	
Ernestina	Lat. Liana	55		
Ugurua	Lat. Guanacota	20	20	
Ugurua	Unguia. amaga	25-3	24-6	Pugada
Gen. Coloma	Lat. Atacca	14-6	14-6	
Do	Lat. Atacca	25-6	27-6	
Galvarina	Lat. Atacca	28	28	
Do	Lat. gantachana	28	28	
Galvarina	Lat. Bicucumanga	14	14	
Larache	Lat. Dragone	12	12	
Mallagoya	Bushuarmo. Unguia	22	22	
Marca. Atacca	Lat. Bicucumanga	18	18	
Do	7 <sup>ta</sup> Parra	18	17	
Unguia	Lat. Atacca	20	10	

Regatas - Horas Regatas			
Marquita Puerto Sotaventos	60	9	8.2
Mauriz V. Asturias	20	20	
Mataanggo - Punta Garate	25	11	11
Melina-simiyin D. L. Caraga	15		
To. Punta Alberto	15		
Poco Punta Pago	10		
Barudia Punta Amista	22	20	20
Monte Jadiia Punta Negra	35-6	11-6	
Elbow - río Punta Estacion	20	20	
Itan Punta Estacion	13	13	
Yaracuana Punta Zulata	10-9	10-9	
Iman-Antan M. Mandaraz	3	3	
Miberto Poco - Ar	3		
Yataanggo Punta Laranang	20	20	
Yataanggo Ligenio O'Higgins	20	20	
Yataanggo Punta Luan	25		

Salidas

A Mariano Martínez 4 carros arena grande a 11,34 delgada alto. N° 1	21
Contradicción Dafusión de N° 1	9
Arialle a Nataw Volar fijo completo pago de obras N° 2	100
Entredicho 100 de cal a 28 y 24 pés	11,75
A Mariano Correaje de 80000 libras en muelle con pesquera reponerse a otra garita N° 2	26,72
A Mariano Correaje fijarse de obra, - - - - -	118,80
Al minino Interes de 10000 fr. al 14 p.c. - - - - -	100
A José Andrade Correaje y muelle de Armero que para completar pago de obras N° 2	96
A José Andrade Correaje y cal N° 2	23
A Pablo Magaña 80000 arena grande y 100000	68,50
Al minino por la correspondencia a la mala de la cantidad que se tuvo en cuenta la arena	22,50
A Domingo Fraguero 10000 arena grande y 5 delgada	24,90
A José Domingo de Arce por un balón de hierro fijo la tanque cráter. N° 7	44,70
A José Domingo Precio miguelino de Blasencia arena grande y completo pago de obras N° 8	50
A Nicanor Asturias por 80 plantas volte a 100 pés	60
Igual a Fran y Guinardó por 170 plantas volte a 100 p.	63,70
Al de Mallaldeza Santos Pérez por 50000 arena delgada	12,50
Mallaldeza Santos Pérez 50000 arena grande	10,50
Mallaldeza N° de Fran	
A Fran y José Pérez 100000 arena grande a 100 pés	81
Palacio viejo 60000 pesos 100 p. N° 2	-
Guindalde, Otura 100000 arena grande a 100 p. arena grande	104
Entredicho corchos carbón a 100 p. arena grande	6
Al de Nicanor Asturias por pago de aceitunas	20
A monasterio Nicanor Asturias en muelle	280
A José Domingo miguelino de Mallaldeza por completo pago de plantas	414

Entradas de Erreca

Manuel Martínez, renta en metálico de una cochelería de Palacio viejo arena grande de 40000 muelles	108,50
Entredicho 28 p. en tigre 100 p. 20000 arena 100	40,25
Entredicho arena 100000 p. arena 62,50 p.	65
Munición en 75, arena 25000 pollas 4	81,50
Entredicho 28 arena, 84 p. arena 28,50 arena 250 p.	171,5
Aristide arena 80, arena 28	108
Martínez corrija pago por el cuarto que ha hecho los arena	50
Entredicho 24,50 arena, 142 tigre 100 p. 100 p. 25000 pollas	144,50
Mallaldeza Armero que para Correaje 4 pollas de arena	44
A José Andrade Correaje 80 arena pollas 4	84
Do José Andrade Correaje 80 arena pollas 4	84
Pablo 4 pollas, 100 p. 100 p. 100000 arena 20000	109
Precio arena Pablo y Magaña 100 p. 100 p. 100 arena 20000	162,50
Mallaldeza de Otura 100 p. arena 100 p.	99
Entredicho 16,800 arena 21 arena	24,50
Pedro Pérez Martínez arena 28 arena, 90 arena, 100 arena	121
Seban Pedro Núñez arena 23,25 arena 100 arena	46,75
Lazaro Domingo Fraguero 40,50 arena, arena 20, arena	74,75
Pedro Martínez Domingo Fraguero	128
Correaje José Martínez Martínez	40
Balneario Otura 100 arena 21 arena	29,45
Alonso de Arce José Fraguero 40,8 arena 100 arena	21,50
Entredicho Alonso de Arce 100 arena, 100 arena	56,50
Entredicho Nicanor Asturias 60 arena, 60 arena	146
Mallaldeza Nicanor Asturias 10,75 arena 40 arena	50,75
Mallaldeza Santos Pérez 100 arena 80 arena	124,50
Pedro Martínez 40 arena 40 arena	49,75
Entredicho José Fraguero 100 arena 40 arena	46,50

Pedimento Manuel Torreto 24,70 Caja, 100 car	124,75
Gallinazo Diamante Gantuzochi blanca 15 Caja 80	95
Aristiwigüena blanca 80 caras	120
Chichiborriaga Vde Llancajago 4,70 Caja Cocara	64,75
Yeruakalauarcoa Chan Mancha 22 Caja 40 caras	72
Yeruella Pura c/ Tabala blanca 18 caras luces puro	32
Chandor Chan M. 80 caras 1000 grs 10	61
Acuonche Anturie Ant. gantuzochi 200 Caja 50 caras 400	170,25
Planoza arcofino Chan de Paredes 8,70 Caja 50 caras 400	62,25
Gorjaceo roto Chan de Miguel de Llana 1000 grs 10	205
Mosqueta Floresca Asturias 7 Caja, 37 caras	44,50
Alderete Moro Aragon 4,28 Caja 48 caras	49,25
Indurazinaga Encruzado Asturias 14,50 Caja 50 caras	67,50
Corrauchoa Vde Potes de Asturias 14,50 Caja 50 caras	44,75
Do pechera	4
Gallinazo Chan 10000 Olavarri 17,50 Caja 80	80,00

Cuento de la Admira de  
Legueltis año 1891 en  
poder de M. Camasero

AYUNTAMIENTO DE ELGOIBAR. AÑO ECONÓMICO DE 1891 A 1892

## Contribución provincial de 600,000 pesetas.

Propiedad.	Reparto imponible del cam- biante.	Tanto por 100.	CUOTAS	
			1%	2%
Pecuaria.			1275	9
Industria y comercio			12	
TOTALES.				9

Recibi la primera mitad.

El DEPOSITARIO.

*M. Gauzarraga*

Recibi la segunda mitad.

El DEPOSITARIO.

*M. Gauzarraga*

Repartida por la Comisión provincial una contribución de 600,000 pesetas para el presente año económico, realizable en dos plazos iguales de a 300,000 pesetas sobre la riqueza imponible de la Provincia, corresponde a esta localidad contribuir con 8,656 pesetas por los conceptos siguientes:

Propiedad.	Pesetas 5,581
Pecuaria.	" 1,600
Industria y comercio	" 1,475
	Pesetas 8,656
2 p/100 gastos de cobranza &	" 174
	Total Pesetas 8,830

El Ayuntamiento y Comisiones han procedido a su vez a la distribución de esta suma entre los contribuyentes, debiendo V. satisfacer la cantidad señalada al margen, cuya 1/2 mitad de 9 pesetas se servirá entregarla para el dia 30 del mes actual con puntualidad, en un solo y único plazo.

Elgoibar 10 de Octubre de 1891.

EL ALCALDE,  
*Mariano Muguruza**Sr. D. Marqués de Valdepenas*

La Brava a 22 diciembre de 1890 comienzamos  
que Dario Vilar ha hecho la obra a  
que se refieren estas cuentas a ésta.  
dicen de que quedan para el  
propietario el Señor Sr. Mollagarez  
a cantidad de que se le  
entreguen al segundillo asciende  
los pesos en los pilares cien  
que se le entregan de fredo  
y otras cien el año prox  
mismo con que el segundillo pueda  
tener reclamacion surgiente  
por estas obras de otras que  
anteriormente llevó a ejecutar  
a fin de que lo ejecutaran  
permiso por escrito del Señor  
Dario Vilar que  
firma de Dario Vilar que  
no sabe

Do Andres de Mollagarez  
El 10 de Diciembre de 1891 recibe Dario  
Vilar la cantidad de cien pesos en lo  
que el Señor Mollagarez pagado

385-2  
Lamento que presenta el que enciende al Dr. D. Joaquín de la Torre.  
A. Marqués de Valde espina, Dr. Trío M. de Salazar, ay por los  
matracaes, cumpliendo con la vigilia de la carne de Pascua, de  
en la barriada de Cerviño, fundación de Stom y jorunales.  
D.

Por fin se ha resuelto y han salido pagados a Galicia de la gratitud que el pueblo mostró, según consta en

12 pds de arena de cal a 10 m3 de arena	863
10 pds de arena de ladrillo para los muros	80
10 pds de arena de ladrillo para los muros	20
10 pds de arena de ladrillo para los muros	22
10 pds de arena de ladrillo para los muros	26
10 pds de arena de ladrillo para los muros	30
10 pds de arena de ladrillo para los muros	30
10 pds de arena de ladrillo para los muros	27
10 pds de arena de ladrillo para los muros	31
10 pds de arena de ladrillo para los muros	66
10 pds de arena de ladrillo para los muros	27
10 pds de arena de ladrillo para los muros	321
10 pds de arena de ladrillo para los muros	88
10 pds de arena de ladrillo para los muros	77
10 pds de arena de ladrillo para los muros	80
10 pds de arena de ladrillo para los muros	233

Sum total 1504.80

Plano 1 de Mayo de 1890

De meus ogen

Barão de Belar

Nº 3

Proporcion de los materiales de los pueblos  
y del resto del cuarto visto doy y sucedio es-  
taban tales de cantidad a 93 1/2 onzas con  
doble dobl. importan - - - - - 69 1/2 oz

Objetos que se trajeron en la despar-  
tida y entregos de Allardí son los  
siguientes:

Cuando se deposita una muestra  
a los testigos - - - - - 18 oz

Al entregar las tablas almeras y consta  
de los tres testigos - - - - - 24 oz  
Leyman - 111 M. Sociedad

Recibi de mano de mi conocido Dn Francisco  
de Carvajal trece pesos y veinte y cinco cen-  
timos importe de lo que he comprado en cosa de  
costas 40 de bolos.

Y para que conste doy el presente de  
recibo en Aguilalga Esbar 11 de Diciembre  
de 1889

Luis de Francia

cosa de Carvajal  
recibo de lo que por abus  
deve dejar a proxima  
vez que mi trasciend

7 a proximo de  
firme en  
a donante de  
esta memoria

esta memoria

He recibido de Don Francisco de Carriaga  
la cantidad de cuatrocientos mil reales por haber  
el pago de mil ochocientos doce pesos a proxima  
fecha de enero y treinta y siete mil trescientos  
por treinta y seis ladrillos a Francisco Belante por  
y demás gastos que conste firmos en  
el margen a la tarifa de trescientos  
mil ochocientos veinte y seis pesos

Francisco Belante

Declaro yo Pedro de Canagas vecino de Echavarría haber  
recibido de mano de Fr. Francisco de Canagas la suma  
de doceientos veinte y cinco pesos y ochenta y cinco centavos  
por cuenta y monto diez y medio a favor de tres reales por  
día.

Y para que conste doy el presente recibo en  
Echavarría a diez y ocho días del mes de octubre  
ochenta y ocho =

De mansa y en

S/ 1200 pesos y 85 centavos Pedro de Canagas

Recibí de mano de Don Francisco de Esnaga colon del caserío  
de Abramistegui la cantidad de ciento treinta y cinco pesos impor-  
te de treinta estados de gran a' diez y siete bales estadio que se  
construye en este caserío de Abramistegui.

Y para que conste hoy el presente resguardo hoy  
día de la fecha catorce de Diciembre de Mil ochocientos  
ochenta y seis.

Don Francisco de Esnaga

Vose de orejuela

59 ————— 142,57  
 90 ————— 1,000  
 77 ————— 1,000  
 92 ————— 1,000  
 ————— 442,57

Cuenta que presenta Fr. Francisco de Encinas vecino de la villa de Marquinas, en  
 de Barrio de Brinigos, e inquilino del cuarto Piso del Hotel Ateneo-Orillas, por parte del  
 Exmo. Sr. Marqués de Villalpando, Góspode de los gastos originados en dicho Cenro  
 en las reformas y mejoras ó ñovocamientos, "con del tenor siguiente: —

	Prestado
1. Dimesamente por trámites estando de paro a diez y ocho scs. estando pagado a Fr. de Encinas quien recibió m <sup>o</sup> 3. cuartos de treinta y cinco scs. y se ha lo anterior recibido 2	105,00
2. Idem a Luis Aramburu trece puntas y veinte y cinco cent <sup>s</sup> por cobro de cuarenta y ocho mil pesos recibido 2	13,25
3. Idem 264 tablas machacadoras para la construcción de la vivienda de Fr. Manas Salazar Marquinas á razón de 290 reales el cuarto de impacto	595,28
4. Idem por 42 tablas catrinas á 260 reales el cuarto	29,23
5. Idem 65 informadas	28,25
6. Idem 5 catrinas	5,90
7. Idem 12 paquetes puntas de Pino de varios precios	20,50
8. Idem 46 librillos y cintas para puentes y ventanas	5,72
9. Idem pagado a Esabito Lomberto 102 puntas y 25 cent <sup>s</sup> por 1812 piezas al precio de 8% para el milledo y 1556 tablas á 730 el milledo	102,25
10. Por la manutención del Fr. Martín que vino 17 días á 5,50 le <sup>s</sup> días	25,75
11. Idem por 6 1/4 días á 10 le <sup>s</sup> de Cobresas á 15 reales diario	225,75
12. Idem 23 kg. de cal á 4 1/2 gt.	25,00
13. Idem 5 sacos Yeso	6,25
14. Idem punturas	5,75
15. Idem un horno y otra lámina de las pueras	4,50
16. Idem costales	5,00
17. Idem 1 dia que se le contrataron los portadores del tejado 30% de gastos 30 librillos de vino y 8 1/2 gran	47,00
18. Idem importe de los artículos materiales para dicha obra	85,00
Impuesto total de las obras 700 p <sup>s</sup> y 30 cent <sup>s</sup>	903,50

Ymprobado total de las obras 700 p<sup>s</sup> y 30 cent<sup>s</sup>

De los pagos de exterior, los de interior son los que  
meros 30, 35, 63, 12 y 15, que a una suma iban  
cuatrocientas cuarenta y seis pesetas y noventa  
y tres céntimos se entregaron al Señor de los alcaides  
y el Señor Francisco de Carrasco a favor de  
Miguel de Arrosto, su administrador y José Andrés de Otaran  
y por quedando en favor de los restantes cuatro  
cientas cuarenta y seis pesetas y treinta y tres  
céntimos en cuatro libras a saber el primero  
de ciento cuarenta y seis pesetas y treinta y  
siete céntimos por sueldo de mil ochocien-  
tos ochenta y nueve y los tres restantes son  
seis pesetas cada uno en igual época  
de los siguientes tres años bonos 10 de  
Diciembre de 1888

José Andrés de Otaran  
y el Señor de Carrasco que los  
recibe

Martín Arrostoandía

En Grana a 10 de Diciembre de 1891 sobre  
un documento y en el que entrego a Francisco de Ca-  
rroza la suma de cuatrocientas y seis pesetas del  
primer pago, quedando por pagar a los demás  
de seis pesetas cada uno. Yo fui persona que no  
sabía a un mero lo que es un testigo con  
migo, testigo de Juan de Carrasco

José Andrés de Otaran  
y el Señor de Carrasco

Mariano Carrasco

En Grana el 22 Diciembre del 1890 le  
entregó cuatro y cuatro pesetas quedando  
por lo tanto para el año próximo  
los restantes veinticuatro y seis que  
es lo que falta de haber al Carrasco  
y

José Andrés de Otaran

En Grana a 10 Diciembre de 1891 sobre  
yo a José Andrés Carrasco para él  
que he pagado de obra los noventa y seis  
pesetas que restan según la nota ante  
mí y se obliga el Carrasco  
a no haber sobre algunas libras  
que fui yo, por cuenta del Señor  
de la fábrica y oficio de dejar  
los q. tienen en beneficio de  
la fábrica y declaro que con  
el pago de los que quedan satisfacta  
de las deudas hasta el día  
Grana, 10 Dic 1891

a Mingo de Carrasco.

Martín Arrostoandía

José Andrés de Otaran

José Andrés de Otaran

Nº 8

He recibido de D. Francisco de Gómez  
y su esposa de 26 nulos el importe  
de los diezmos que han a su servicio  
y para que conste de el presente  
bien.

De suerte que el pago  
de sueldo se haga sobre  
escribir

José Joaquín Serrano

Nº 6

Recibí de manos de D. Francisco Gómez  
inquilino del Corral de Armetegui Calor de pecho  
Importe de Calor de 25 de julio a razón de cuatro  
reales el que

para que conste hoy el presente reci-  
bo en Margaritas Borroneja a cinco de  
Julio de mil sesenta y uno

José Domingo de Lava

Serrano

Quinto que paga a la Gerencia de Hacienda  
quinto del Señor el Marqués de Valdecañas  
al Administrador gen. de dicha 81. del importe  
de la construcción de una nueva fábrica de propi-  
dad del Sr. Marqués.

Brasería fronteriza y jirones

Primamente 300 pesos a Manuel	
Mandaros por viente undas ej. por cada	
de diez reales como paga (18 Octubre) . . . . .	210 .
Id. El Cuartel de Tellería por los gastos	
de piedra a encarriles de este 145.73 p.	
por cinco undas ej. de trabajo a los	
dia 444 (22 Octubre) . . . . .	225.75
Id. El Cuartel de Tellería por los gastos	
de piedra a 12 d. el unda y por los pí-	
dos transversales para la puerta (22 Oct.) . . .	125 .
Id. El Cuartel por diez y nueve y medio	
días ocupados en tener madera a corte	
real dia (5 Octubre) . . . . .	245 .
Id. El Juan Uquía por 213 varas de	
lona a 2 y 1/2 reales una (5 Octubre) . . . . .	602.50
Id. A Ignacio Esteb. de Uquía por cob-	
er y medio dia a 15.5. una (5 Octubre) . . . . .	208 .
Id. El Señor María de Uquía por cinco ca-	
nos de cal a 22.8. uno y seis undas de	
arena a 10.8. uno (5 Octubre) . . . . .	105 .
Suma y total . . . . .	<u>1952.25</u>

Sumario 1554.81  
Id. A Santiago bocanario por 25 metros  
de canal para el río de O. 1000.  
77 por 84.48 pintura para el mismo  
a 20.400 247. (8 Octubre) 274.  
Id. A San Juan & Guinola por veinte  
miles pies encañonado a final  
de 150. (8 Octubre) 237.  
Id. A Juan María de Urdaneta por treinta  
y nueve días encañonado en carpintería a  
12.800 (8 Octubre) 463.  
Id. A Mederos Guinola por veinte mil  
do segundos 61.  
Id. A Pbro. José Saman, por alquiler de losos  
de agua seca 144.50.  
Do. Por zinc para la puerta y pintura  
para la fuentecita y sentonos 60.  
Id. A Polifono de Urdaneta por 50 días en  
piedra en carpintería a 14.800 (8 Octubre) 162.  
Sumario 5595.79

Maderanería y Pisos  
Id. El número 160000 de Urdaneta por el  
material cumplido según nobre forma  
un (8 Octubre) 295.75.  
Id. A Bartolomé de Urdaneta por veinte días de  
trabajo para el río de 12.800 (8 Octubre) 96.  
Do. El Porrano de Urdaneta por losos  
y pisos a diez octos mil 300. (8 Octubre) 300.  
Do. Por ciento y media de piezas que se  
toman de Goya 94.  
Sumario 1195.94

Por carpintería, pintura y puente 5598.79.  
Por maderanería y pisos 1195.75.  
Total 1489.54.

Se ha cedido mil veinticinco Dórdona  
y nueve mil 8 y cincuenta y cuatro  
centavos.

Ejercicio 1884  
A Bramans  
Geronimo Garsa

• Hacienda y Gobernación. Para la  
cantidad de documentos diez reales, por  
jornales en la construcción de la iglesia  
en concepto de paga a Oficio de diez reales  
por día en veinte y un días.

7 para ser gelado e seca, to  
presente firmado e encerrado apena em  
Caxias a 18 de Setembro de 1885.

1907-2  
Hamelillardanus

100

18. por cuatro estadios, varapocogope.	10.
18. por una corrija para la puerta . . . . .	10.
18. por tres días enterrando en el fondo de arboles y acotijandose a los sombreros a 1400'. . . . .	12.
18. por otros 5 1/2 días en contorsiones de marcas y an- ato marcas de la puerta a 1400'. . . . .	15.5.
18. por 5 1/2 días (5.º semana) en labores matem. a 1400'. . . . .	15.5.
18. por 4 días (6.º semana) en igual oficio . . . . .	84.
18. por 4 días (5.º semana) en id y en avances. . . . .	68.
18. por 2 días (5.º semana) en id. D . . . . .	13.
18. por 2 1/2 días (5.º semana) en igual oficio . . . . .	58.5.
18. por 2 días (6.º o 7.º semana) id. D . . . . .	68.
18. por 1 1/2 días auxiliados por un hijo grande en acompañar a 1400'. . . . .	21.

3000 215,15  
Zona adyacente a la ruta y otros lugares y solamente concesión  
la misma que cargo por acuerdo  
Carrizosa 20 Octubre 1884  
Ricardo de la Torre

He recibido del Señor la  
cantidad de ochenta veinte y dos reales  
y setenta y cinco céntimos por material  
y finales empleados en la nueva fijanana

Primer piso 13 y 1/2 esteras de piedra a  
seis y media onzas cada una . . . . . 163,75  
M. piso cuarto y medio días ocupados en  
trabajo a 450. Dls . . . . . 45.

Y que conste firmo de mano y fea  
En villa a 22 Octubre 1884  
Emeterio Tellería

M. por cuatro esteras para el cuarto . . . . .  
M. D. por una caja para la puerta . . . . . 10.  
M. D. por los días realmente invertidos en el trabajo  
de caja acompañando a los sacerdotes a 140. . . . . 48.  
Continuado. por otros 6 1/2 días en construcción de muros y an-  
tacana . . . . . 16 D. . . . . 16,80  
Locato . . . . . 16,80  
M. D. por 8 1/2 días (1.º semana) en labor similar . . . . . 16,80  
Segundo. por 8 días (2.º semana) en igual oficio . . . . . 16.  
M. D. por 8 días (3.º semana) en id. que anterior . . . . . 16.  
Tercero. D. por 9 días (4.º semana) en id. D. . . . . 16.  
D. por 6 1/2 días (5.º semana) en igual oficio . . . . . 16,75  
D. por 4 días (6.º y ult. semana) id. D. . . . . 16.  
D. por 1 y 1/2 días ocupados por mi hijo Joaquín en  
acompañar a id. . . . . 24.

Por ochenta setenta y ocho reales y setenta y un céntimo  
los mismos que cargo y ejecuto . . . . . 318,85  
En villa a 20 Octubre 1884  
Emeterio Tellería

Recibí la paga

Recibido de Gemino d'Orsi la  
cantidad de cincuenta y cinco reales por  
los costos de piedra para la nueva iglesia  
no d' diez reales el costado y por los materiales  
bajqueros de la puesta.

Y que conste fecho  
Enma 22 Settem 1886

Recibo 125  
Isidro Maria Piochetti

18. por cuatro calles para el espaldar . . . . .  
18. por una corona para la puesta . . . . . 10.  
18. por el dho. instrumento en el dho. d'Orsi y  
el dho. acompañando a los sacerdotes a 140. . . . . 12.  
costando por estos 6 1/4 dias en construcción de mareas y an-  
tigua se sacaron de la puesta a 140. . . . . 10.  
18. por 3 1/2 dias (1.º semana) de labores mareas . . . . . 10.  
18. por 1 dia (2.º semana) en igual oficio . . . . . 1.  
18. por 1 dia (3.º semana) en id y en arreos . . . . . 6.  
Hasta 18. dia 2 dias (4.º semana) en id. . . . . 12.  
18. por 4 1/4 dias (5.º semana) en igual oficio . . . . . 12.  
18. por 4 dias (6.º ultima semana) id. . . . . 12.  
18. por 1 y 1/4 dias auxiliadas por mi hijo Isidro en  
acompañando a 14. . . . . 11.

Por oficio de sacerdote de la iglesia y costos de la misma . . . . . 800. - 918.45

Lo mismo que cargo por cuenta . . . . . 100.

Enma 20 Octubre 1886

Piochetti

Hacienda de Geminis dona la cantidad de doce mil pesos y tres reales, por diez mil pesos y medio más supados e intereses moratorios para la liquidación del mismo a catorce mil pesos y medio.

Que conste fecho  
Geminis 5 de Octubre de 1886  
P. G. U. B. S. D.

18. por cuatro cabales para el regalo ..... 22.  
P. G. U. B. S. D. por una caja para la puesta ..... 10.  
a quinientos pesos los días inmediatamente anteriores a la entrega y la caja acompañando a los cabales a 14.80 ..... 42.  
estimando los otros 6 1/2 días en contención de marco y ar-  
ticular se acuerdan de la puesta a 14.70 ..... 17.50  
y elige ..... 10 1/2. Sin (1.º semana) se cobran quinientos pesos ..... 500.  
estimando los otros 6 1/2 días (2.º semana) en igual objeto ..... 34.  
P. G. U. B. S. D. por los días (3.º semana) en id y que acuerdan ..... 68.  
P. G. U. B. S. D. por 2 días (4.º semana) en id. D. ..... 12.  
P. G. U. B. S. D. por 2 1/2 días (5.º semana) en igual objeto ..... 59.50  
P. G. U. B. S. D. por 3 días (6.º o 7.º semana) id. D. ..... 68.  
P. G. U. B. S. D. por 1 1/2 días supados por mi hijo José S. en  
acompañar a id ..... 21.

Son ochenta y cuatro pesos y diez reales y diez centavos  
en los mismos que cargo y ejecuto y quedan con cargo  
Comienza 6 de Octubre 1886

Recibe la paga

He vendido al Señor don Juan de la  
Cruz 800 reales y cincuenta  
centavos por 640 varas de lana para la  
nueva fijaciona o varas de distancia y  
cincuenta quinientos varas

Y que conste firmado  
Enseña 5 de Octubre 1884

Juan Cristóbal Virgilio

18. por diez días para el pago . . . . . 25.  
Cada 18. por una coruja para la puesta . . . . . 10.  
a cada 18. por tres días ininterrumpidamente de arbolito y  
bicho . . . . . acostumbrando a los comederos a 14 díaz . . . . . 45.  
cada 18. por estos 5 1/2 días en constancia diaria y an-  
ticipando . . . . . marco y an-  
ticipando de la puesta a 16 díaz . . . . . 75.  
cada 18. por 5 1/2 días (1.º semana) en labores rotativas . . . . . 50.  
cada 18. por 8 días (2.º semana) en igual objeto . . . . . 80.  
cada 18. por 8 días (3.º semana) en id. que asciende . . . . . 68.  
Cada 18. por 9 días (4.º semana) en id. id. . . . . 100.  
18. por 10 1/2 días (5.º semana) en igual objeto . . . . . 65.  
18. por 11 días (6.º o 7.º semana) id. D . . . . . 100.  
18. por 12 1/2 días supados por mi hijo Gonzalo en  
acompañamiento a 16 . . . . . 25.

Son ochenta y siete y ocho reales y cincuenta centavos  
los mismos que cargo y ejecuto con el  
Enseña 20 de Octubre 1884

Recibo la paga

Recibido el Jueves 1 de Septiembre de 1886  
Mad. de Sociedad hermanas, por formal el católico  
y más tarde supeditado en comisión de la hermanas  
de la Caridad, a 1500 pesos.

Encima 1 de Octubre 1886  
En contrafirma de manos ejuntas  
Grau. Estel. de Brizuela

*Recibido el Jueves 1 de Septiembre de 1886*

18. por cuatro católicos para el regalo ..... 25.  
Cada 18. por una corona para la puerta ..... 10.  
a cada 18. por tres días velamento en honor de la Virgen y  
de cargo acompañando a los sacerdotes a 140 D. ..... 45.  
cada 18. por otros 5 1/2 días en comisión de misas y an-  
tizas ..... 10.  
locata en honor de la Virgen a 14 D. ..... 45.  
cada 18. por 3 1/2 lbs. (1.º semana) de telas variadas ..... 15.  
cada 18. por 3 1/2 lbs. (2.º semana) en igual valor ..... 15.  
cada 18. por 3 1/2 lbs. (3.º semana) en id. y en arrozadas ..... 15.  
Cada 18. por 2 días (4.º semana) en id. D. ..... 15.  
18. por 2 1/2 días (5.º semana) en igual objeto ..... 15.  
18. por 4 días (6.º o 7.º semana) id. D. ..... 15.  
18. por 1 1/2 días supeditado para mi hijo Grau, en  
acompañar a id. ..... 15.

Base anteriormente rebajada y estos totales y rebajadas con 100  
lo mismo que cargo excedente

Encima 20 Octubre 1886

Recibido la fija

He recibido de Joaquín Zorrilla  
la cantidad de cuenta noventa y tres reales  
por cinco canas de cal a treinta y tres rea-  
les canas y por veinte canas como a cincuenta  
reales canas.

Y que cuenta prima  
Comunica 8 Octubre 1884

José María de Haro

18. por cuatro tablas para el tejado . . . . . 25.  
Balón 18. por una corona para la puerta . . . . . 10.  
apartado 18. por tres días inútilmente invertidos en arbolado y  
bocanadas acostumbrando a los canarios a 140. . . . . 40.  
costumbres . . . . . 5% días en contracción de marcos y an-  
tiguedad . . . . . 10.  
locado . . . . . 10.  
señal de la puerta a 16 D. . . . . 75.  
arboles 18. por 8 1/2 días (1.º semana) en labores ociosas . . . . . 55.  
caprichos 18. por 8 días (2.º semana) en igual objeto . . . . . 55.  
18. por 8 días (3.º semana) en id y en asuas . . . . . 55.  
Balón 18. por 2 días (4.º semana) en id. D. . . . . 15.  
18. por 2 1/2 días (5.º semana) en igual objeto . . . . . 55.  
18. por 2 días (6.º semana) id. D. . . . . 15.  
18. por 1 1/2 días auxiliados por mi hijo José 20. en  
acompañar a id . . . . . 20.

Zorrilla abonando setenta y ocho reales y setenta y ocho reales  
que cargo excedente con cuenta  
Comunica 20 Octubre 1884

Recibirá la por

Hacienda de Geronimo de Vaca  
 la cantidad de ochenta y cuatro reales por veinte y cinco metros de  
 canalón de la fajana con otros diez  
 de pintura para dicho canalón y son  
 25 reales a 20 Duros ..... 4.00  
 8 M. de pintura a 20 D. una ..... 24  
 Total 26.40

Comienza 8 Setiembre 1884

Santiago Bascuñan

26

18. Por cuatro tablas para el techo ..... 25.  
 18. por una caja para la puerta ..... 10.  
 18. por tres días enteramente en la obra de arbolado y  
 arreglos, arreglando a los corredores a 140 D. ..... 48.  
 continuación, por estos 5 1/4 días en construcción de marcos y ar-  
 reglos, secares de la puerta a 14 D. ..... 4.00  
 18. por 3 1/4 días (1.º semana) en labores ociosas ..... 15.00  
 18. por 3 1/4 días (2.º semana) en igual objeto ..... 15.00  
 18. por 3 1/4 días (3.º semana) en id. y en arreglos ..... 15.00  
 18. por 3 1/4 días (4.º semana) en id. id. ..... 15.00  
 18. por 3 1/4 días (5.º semana) en igual objeto ..... 15.00  
 18. por 3 1/4 días (6.º semana) id. D. ..... 15.00  
 18. por 1 1/4 días cumplidos por mi hijo José B. en  
 acompañar a id. ..... 24.

Total 315.45  
 Se me quedan 10 reales y 40 centavos

Comienza 20 Octubre 1884

Recibo la paga

Hereditat de Ferraníus Vora, la com  
tada ob obispos oberts i recte reals per  
varia dies i mesos expedita en castella per  
la mica tybera a castella mate per die.

You will find a new & fine  
Comme a 3 October 1853. 75  
Society General

18. por cuatro días para el traje	25.
18. por una corona para la puesta	10.
18. por tres días velamento en broche de oro y acompañamiento a los casamientos a 140.	12.
18. por tres 6 1/2 días en conmemoración de marzo y an iversario	12.
18. por tres días en la fiesta de la pascua de resurrección	12.
18. por 3 1/2 días (1. semana) en la fiesta de la resurrección	12.
18. por 3 días (2. semana) en igual objeto	8.
18. por 3 días (3. semana) en id y en avenidas	8.
18. por 2 días (4. semana) en D-D.	12.
18. por 2 1/2 días (5. semana) en igual objeto	12.
18. por 3 días (6. o 7. semana) id. D.	12.
18. por 1 y 1/2 días acompañados por mi hijo don José en acompañar a 16.	24.

8000-113,15  
Ses sesiones de la Corte y los tribunales, y el ministerio público  
que cargo durante el año 1884.

16. para el material de oficina para el Ejido, dos estados a 90% cmo	103.
18. por cuatro cestas para el Ejido	25.
20. por una cesta para la junta	10.
21. por tres días enclomado en dorado e arbolito y vino acompañando a la comisión a 140	52.
22. por tres 5/4 días en continuación de marzo y an- tigua marza de la junta a 160	75.
23. por 8 1/2 días (1 <sup>o</sup> semana) de telas en manta a 160	160.
24. por 8 días (2 <sup>o</sup> semana) en igual oficio	80.
25. por 9 días (3 <sup>o</sup> semana) en id y en arroz	88.
26. por 9 días (4 <sup>o</sup> semana) en id. D.	88.
27. por 4 1/2 días (5 <sup>o</sup> semana) en igual oficio	52.50
28. por 5 días (6 <sup>o</sup> ult. semana) id. D.	88.
29. por 1 1/2 días suspendido para mi hijo José M. en acompañar a 16.	22.

3000-918,45  
Zona obviamente seca y estos ríos y arroyos que bajan  
desde el norte que caen en el río Grande con el  
Cerro Colorado 20 Octubre 1884

16. por el material de ropa, para el tapado, don estados s. 90.000	105.
18. por cuatro colchas para el tapado	24.
2d. por una cama para la puesta	10.
2d. por tres días realmente necesaria e inevitable y acompañando a los comideros s. 114.00	12.
2d. por tres 6 1/4 días en continuación de marcas y an- nuncio de la puesta s. 14.00	11.50
2d. por 3 1/4 días (1.ª semana) en telas matizadas s. 16.	16.00
2d. por 3 días (2.ª semana) en igual objeto	8.
2d. por 3 días (3.ª semana) en id. y en arcos	6.00
2d. por 3 días (4.ª semana) en id. id.	5.00
2d. por 3 1/4 días (5.ª semana) en igual objeto	10.50
2d. por 3 días (6.ª o 7.ª semana) id. 1d	5.00
2d. por 1 y 1/4 días superados poniendo bajo la llave en acompañar a 1d.	24.

Receta que presentó Pedro de Ullíes a  
Gobernación de Tucumán para materiales y demás en  
el año de 1812 para la construcción de la nueva Capitanía y pro-  
piedad del Ejército de San Martín a Salta capital.

Primero. 18. por 34 pies de maderas  
marrón para mazos de la puerta y del caballo  
de 100 millos cada uno. 44.50  
18. por 34 1/4 pies para maderas de los ventanas  
y del corral. de la puerta al Val y media fl. 90.45  
18. por 8 esteras de tabla para la puerta a Val. 60.  
18. por barretas para la mazana puerta. 12.  
18. por el material de una cajón de madera para  
el caballo de la regadura. 14.  
18. por el material de ripio para el tejado. don  
estados a 90. pesos. 168.  
18. por cuatro cuartos para el tejado. 25.  
18. por una corona para la puerta. 10.  
18. por tres días encomienda en donativo de arbolito y  
leñoso acostumbrando a los carpinteros a 140 fl. 12.  
18. en el corral. por otros 6 1/2 días en construcción de mazos y an-  
tacato sacando de la puerta a 140 fl. 11.50  
18. en el corral. por 3 1/2 dias (1.ª semana) en labores encomendadas. 66.  
18. en el corral. por 6 días (2.ª semana) en igual objeto. 34.  
18. en el corral. por 6 días (3.ª semana) en id y en avocas. 66.  
18. en el corral. por 2 días (4.ª semana) en id. 19.  
18. por 2 1/2 días (5.ª semana) en igual objeto. 59.50  
18. por 6 días (6.ª semana) id. 68.  
18. por 17 1/4 días cumplidos por mi hijo José Ullíes en  
acumular a 14. 24.

Son ochenta y siete días y setenta y seis horas y setenta y seis centavos  
en la misma que cargo la ejecuta. 8. Octubre 1812. 318.85

Recibido la presente

la cantidad con rebajo de veinte y  
un reales para cuenta del Excmo. Sr.  
Domingo de Valdés y Pino por la cantidad  
de la casa de D. Juan Bautista Garza, re-  
servandome el derecho de reclamar de  
los veinte y un reales a la persona que  
me mando la construcción de la citada casa

*M. M. de M. de M. de M.*

Hab. recibida al Domingo de Garza la cantida-  
dad de veinte y un reales, por el pago de veinte  
y uno de los que el tipo de la prima es  
de 12 reales el rebajo.

Y que consta firmado

Excmo. 2 Octubre de 1886

Carlos de Arce

*Excmo. 2 Octubre de 1886*

*Victor de Olazaran*

Hab. por la total de la obra -	48911.54
Alquiler hasta hoy en treinta -	2013.50
Alquiler que hace el año -	2776.00
Descuento del importe de la renta de este año -	639.
Haber total -	20872.04

Excmo. 21 diciembre de 1887

*Excmo. Sr. D. Domingo de M. de M.*

Haber que lleva el año último -	20872.04
Desembolso del importe de veinte y uno -	636
Haber total -	5425.00

Excmo. 14 diciembre 1888

*Excmo. Sr. D. Domingo de M. de M.*

Haber que lleva el año último -	142684
Descuento del importe de veinte y uno -	599
Haber total en Diciembre -	142084

Excmo. 20 diciembre 1889

*Excmo. Sr. D. Domingo de M. de M.*

Haber total en Diciembre -	8222.04
----------------------------	---------

He recibido el Gavilano Soria  
la cantidad de veinte seiscientos  
en peso de importe de los tipos a sacar en  
el Cincuenta veinte cincuenta para tipo 100.  
veinte. Y que conste firmado  
en la fecha de 1886

Fernando de Brambila

Sept 1886

1.50

Calabatada de - - - - - 1886 655

Enviada Diciembre 1886  
8 de diciembre 1886  
Victor de Brambila

Por pago total de la obra - - - - -	4789,84
Habére hasta hoy en treinta días - - - - -	2013,50
Monto que hace el total - - - - -	2776,34
Decuento del importe de la renta de este año - - - - -	689
Haber total - - - - -	2087,04

Enviada 21 Diciembre de 1887

Haber que llevó el año anterior - - - - - 2087,04  
Decuento del importe de renta de este año - - - - - 689  
Haber total - - - - - 1421,84

Enviada 14 Diciembre 1888  
Haber que llevó el año anterior - - - - - 599  
Decuento del importe de renta de este año - - - - - 599  
Haber total en Diciembre 1888 822,04

Victor de Brambila

Apporvadas las pendientes cuentas serán  
abonadas e abonada la cantidad total con  
la renta anual de la Casona que se pone  
cuenta con esta fecha.

Importe la renta del año 1884 la cantidad de 699,4

Enero Diciembre 1884

86 aduanas

Victor de Olazan

Importe la renta del año 1885 la cantidad de 659,30

Enero Diciembre 1885

86 aduanas

Victor de Olazan

Importe de la renta del año 1886 la  
cantidad de 655

Enero Diciembre 1886

86 aduanas

Victor de Olazan

Importe total de la otra 4789,84

Alquiler hasta ayer en rentas 2013,50

Alquiler que hace el año 2776,04

Decuento del importe de la renta de este año 689

Haber total 20874,04

Enero 21 Diciembre de 1887

Victor de Olazan

Haber que lleva el año anterior 20874,04

Decuento del importe de renta de este año 689

Haber total 14235,04

Enero 14 Diciembre 1888

Victor de Olazan

Haber que lleva el año anterior 14235,04

Decuento del importe de renta de este año 599

Enero 20 Diciembre 1889

Haber total en Dic. 8223,04

Victor de Olazan

Haber anterior - - - 882,04  
Se le entregan en esta fecha - - - 859

Restan en la favor 183,06

Enviado el 22 de Diciembre de 1891

Folio 22 de 1891  
Folio 22 de 1891

En la villa de Oviedo a 12 Diciembre de 1891, recibe Sern-  
vicio Corre de D. Guillermo de Mallayor, encargado  
de administrar los bienes de la restauración del  
fundiado Juan B. D. Juan, 8 de Oviedo, Marqués  
de Valder-Espina la cantidad de diecisiete pesetas  
y cuatro pesetas y cuatro centavos con lo  
que queda completamente satisfecho de lo  
que se encargó en obra restaurante que  
en esto quedan completamente canceladas  
poder con cumplir hasta el día 2 que en  
lo sucesivo no ha de hacer obra o mejoras  
en la finca que tiene en arrendamiento  
por cuenta del dueño, a pesar de lo  
que sea que sufre en beneficio de la finca.

Guillermo de Mallayor

## FÁBRICAS DE HIERRO ACERO Y ALAMBRE

857 EN EL GOIBAR

Romualdo García e Hijo  
BILBAO

Nº 166 Factura de 122 Kilogramos de Hierro  
remitidos por Carre con destino a Excmo. consignacion de  
Domingo Freixa por cuenta y riesgo de  
El mes de \_\_\_\_\_ de Exm. año \_\_\_\_\_

Edos. del Norte de 1.787 ala  
nueva legislacion, Comisión General tiene  
presente lo siguiente y que  
quiero

Partidas de Comisión en condición de	
bonos a 20%.	196
23. Partidas D. en condición de piedra	200
24. Pa 5%as D. d. en arroz y cal	110
25. Pa el pago al los talleres de Dolar	50
26. Pa muy costos altos en condición tipo	55
27. Pa lo dia. D. fiscal a 4% t. com/pega	100
	Total 567.5

Contra 22 Octo 1834

Elizalde y Gómez 30/8/91  
Intendente de Almacenes  
Mingo M. Gómez

89 He recibido de D. Fermín Vázquez la cantidad  
de diez reales, por los sencillos trajes de organo  
que en su día que hablaba en la reunión  
para que los sencillos trajes del organista resulte  
para los organistas de la reunión en la villa de  
Carrizosa el año 1890.

En la villa de Carrizosa el año 1890.

Fernando Llorente

ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

Nº 10

CONCEPTO	Tipo por 100.		Cantos.	
	Pesetas	Céntimos	Pesetas	Céntimos
Propiedad	60	60	29	55

Abril 22 de 1891

En el reparto de 4.000 pesetas, acordado girar por la Junta Municipal en sesión extraordinaria del día 6 de Enero último para enjugar el déficit del presupuesto de 1890-91, le ha correspondido a V., por el concepto al margen expresado y que V. representa, la cantidad de 29 pesetas 55 céntimos, que se servirán entregar en la Depositaria de este Ayuntamiento para el 15 de Abril próximo venidero.

Mallavia 22 de Marzo de 1891.

El Alcalde.

El Secretario.

Domingo Aramburu

D. Lázaro Zubeldia

El Depositario.

D. Lázaro Zubeldia

D. Domingo Aramburu

D. José Andrés Otxazar

## ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO.	Tipo por 100.		Cuotas.	
	Peseta	Cént.	Peseta	Cént.
Propiedad	60	60	23	47

En el reparto de 4.000 pesetas, acordado girar por la Junta Municipal en sesión extraordinaria del dia 6 de Enero último para enjugar el déficit del presupuesto de 1890-91, le ha correspondido a V., por el concepto al mérgeto expresado y que V., representa, la cantidad de 23 pesetas 47 céntimos, que se servirán entregar en la Depositaria de este Ayuntamiento para el 15 de Abril próximo venidero.

Mallavia 22 de Marzo de 1891.

El Alcalde,

Domingo Artamendi

El Secretario,

Dilaria Zubala.

El Depositario.

Antonio de Zabala

D. D. Pedro Honar Rubia

## ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO.	Tipo por 100.		Cuotas.	
	Peseta	Cént.	Peseta	Cént.
Propiedad	60	60	23	47

En el reparto de 4.000 pesetas, acordado girar por la Junta Municipal en sesión extraordinaria del dia 6 de Enero último para enjugar el déficit del presupuesto de 1890-91, le ha correspondido a V., por el concepto al mérgeto expresado y que V., representa, la cantidad de 23 pesetas 47 céntimos, que se servirán entregar en la Depositaria de este Ayuntamiento para el 15 de Abril próximo venidero.

Mallavia 22 de Marzo de 1891.

El Alcalde,

Antonio de Zabala

El Secretario,

Dilaria Zubala.

El Depositario.

Antonio de Zabala

D. D. Pedro Honar Rubia

ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO	Tipo por 100.		Cuantas.	
	Pesetas	Céntimos	Pesetas	Céntimos
Propiedad	60	60	20	91

En el reparto de 4.000 pesetas, acordado girar por la Junta Municipal en sesión extraordinaria del dia 6 de Enero último para enjugar el déficit del presupuesto de 1890-91, le ha correspondido á V., por el concepto al margen expresado y que V. representa, la cantidad de 20 pesetas 91 céntimos, que se servirán entregar en la Depositaría de este Ayuntamiento para el 15 de Abril próximo venidero.

Mallavia 20 de Marzo de 1891.

El Alcalde.

El Secretario.

*J. Domingo Aramendia*

*Elizalde Zubala*

Abril — 6-91



*J. D. Eugenio Ortízar*

*Antonio de Hobalite*

El Depositario.

Recd.

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

91

20

9

ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO	Tipo por 100.		Cuantas.	
	Pesetas	Gratis	Ventas	Gratis
Propiedad	60	60	17	66

En el reparto de 4.000 pesetas, acordado girar por la Junta Municipal en sesión extraordinaria del dia 6 de Enero último para enjugar el déficit del presupuesto de 1890-91, le ha correspondido a V., por el concepto al mérjen expresado y que V. representa, la cantidad de 17 pesetas 66 céntimos, que se servirán entregar en la Depositaria de este Ayuntamiento para el 15 de Abril próximo venidero.

Mallavia 22 de Marzo de 1891.

El Alcalde,

El Secretario,

G. Domingo Astarloa

D. Lázaro Zubala

Mallavia 5-68

P. D. Florencio Astarloa

El Depositario.

Antonio d'Zabalta

ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO	Tipo por 100.		Cuantas.	
	Pesetas	Gratis	Ventas	Gratis
Propiedad	60	60	39	97

En el reparto de 4.000 pesetas, acordado girar por la Junta Municipal en sesión extraordinaria del dia 6 de Enero último para enjugar el déficit del presupuesto de 1890-91, le ha correspondido a V., por el concepto al mérjen expresado y que V. representa, la cantidad de 39 pesetas 97 céntimos, que se servirán entregar en la Depositaria de este Ayuntamiento para el 15 de Abril próximo venidero.

Mallavia 22 de Marzo de 1891.

El Alcalde,

El Secretario,

G. Domingo Astarloa

D. Lázaro Zubala

P. D. Juan M. Uriarte

El Depositario.

Antonio d'Zabalta

ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO	Tipo por 100.				Cuotas.
	Pesetas	Cént.	Pesetas	Cént.	
Propiedad	60	60	12	12	

Mallavia - 14-04

En el reparto de 4.000 pesetas, acordado girar por la Junta Municipal en sesión extraordinaria del dia 6 de Enero último para enjugar el déficit del presupuesto de 1890-91, le ha correspondido a V., por el concepto al margen expresado y que V. representa, la cantidad de 12 pesetas 12 céntimos, que se servirán entregar en la Depositaria de este Ayuntamiento para el 15 de Abril próximo venidero.

Mallavia 3 22 de Marzo de 1891.

El Alcalde.

El Secretario.

G. Domingo Aramendia

Hilarion Zubila

El Depositario.

Bento

Antonio de Zubalde

Si. D. Juan Fran " Zubalde

ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO	Tipo por 100.				Cuotas.
	Pesetas	Cént.	Pesetas	Cént.	
Propiedad	60	60	9	6	

Mallavia - 10-20

En el reparto de 4.000 pesetas, acordado girar por la Junta Municipal en sesión extraordinaria del dia 6 de Enero último para enjugar el déficit del presupuesto de 1890-91, le ha correspondido a V., por el concepto al margen expresado y que V. representa, la cantidad de 9 pesetas 6 céntimos, que se servirán entregar en la Depositaria de este Ayuntamiento para el 15 de Abril próximo venidero.

Mallavia 3 22 de Marzo de 1891.

El Alcalde.

El Secretario.

G. Domingo Aramendia

Hilarion Zubila

El Depositario.

Bento

Antonio de Zubalde

Si. D. Pedro Onaidea

ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO	Tipo por 100.				Cuentas.
	Pesetas	Onza	Onza	Onza	
Propiedad	60	60	21	2	

En el reparto de 4.000 pesetas, acordado girar por la Junta Municipal en sesión extraordinaria del dia 6 de Enero último para enjugar el déficit del presupuesto de 1890-91, le ha correspondido a V., por el concepto al margen expresado y que V. representa, la cantidad de 21 pesetas 2 céntimos, que se servirán entregar en la Depositaría de este Ayuntamiento para el 15 de Abril próximo venidero.

Mallavia 22 de Marzo de 1891.

El Alcalde.

El Secretario.

J. Domingo Arzamendi

Adelarion Zubala



• Sr. D. José Laminaga

El Depositario.

Antonio de Gobalik

ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO	Tipo por 100.				Cuentas.
	Pesetas	Onza	Onza	Onza	
Propiedad	60	60	21	2	

En el reparto de 4.000 pesetas, acordado girar por la Junta Municipal en sesión extraordinaria del dia 6 de Enero último para enjugar el déficit del presupuesto de 1890-91, le ha correspondido a V., por el concepto al margen expresado y que V. representa, la cantidad de 21 pesetas 2 céntimos, que se servirán entregar en la Depositaría de este Ayuntamiento para el 15 de Abril próximo venidero.

Mallavia 22 de Marzo de 1891.

El Alcalde.

El Secretario.

J. Domingo Arzamendi

Adelarion Zubala

El Depositario.

Antonio de Gobalik

• Sr. D. Juan Padrón

ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO	Tipo por 100.		Cotas.	
	Pesetas	Céntimos	Pesetas	Céntimos
Propiedad	60	60	29.75	

En el reparto de 4.000 pesetas, acordado girar por la Junta Municipal en sesión extraordinaria del dia 6 de Enero último para enjugar el déficit del presupuesto de 1890-91, le ha correspondido á V., por el concepto al margen expresado y que V. representa la cantidad de 29 pesetas 75 céntimos, que se servirá entregar en la Depositaria de este Ayuntamiento para el 15 de Abril próximo venidero.

Mallavia á 22 de Marzo de 1891.

El Alcalde.

El Secretario.

G. Domingo Aramendi.

Elías Zibala.

El Depositario.

Antonio de Zabala

S. D. Juan María Barriagorda



ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO	Tipo por 100.		Cotas.	
	Pesetas	Céntimos	Pesetas	Céntimos
Propiedad	60	60	25.46	

En el reparto de 4.000 pesetas, acordado girar por la Junta Municipal en sesión extraordinaria del dia 6 de Enero último para enjugar el déficit del presupuesto de 1890-91, le ha correspondido á V., por el concepto al margen expresado y que V. representa, la cantidad de 25 pesetas 46 céntimos, que se servirá entregar en la Depositaria de este Ayuntamiento para el 15 de Abril próximo venidero.

Mallavia á 22 de Marzo de 1891.

El Alcalde.

El Secretario.

G. Domingo Aramendi.

Elías Zibala.

El Depositario.

Antonio de Zabala

S. D. Manuel Uriarte



ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO.	Tipo por 100.				Cotas.
	Pesetas.	Cént.	Pesetas.	Cént.	
Propiedad	60	60	43	20	

En el reparto de 4.000 pesetas, acordado girar por la Junta Municipal en sesión extraordinaria del dia 6 de Enero último para enjugar el déficit del presupuesto de 1890-91, le ha correspondido a V., por el concepto al margen expresado y que V. representa, la cantidad de 43 pesetas 20 céntimos, que se servirá entregar en la Depositaria de este Ayuntamiento para el 15 de Abril próximo venidero.

Mallavia a 22 de Marzo de 1891.

El Alcalde.

El Secretario.

*S. Domingo Aramendi*

*Zilaria Zubia*

El Depositario.

*Antonio de Zabaltegi*

*S. D. Sustario Marquina*

Abril - 144

ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO.	Tipo por 100.				Cotas.
	Pesetas.	Cént.	Pesetas.	Cént.	
Propiedad	60	60	23	20	

En el reparto de 4.000 pesetas, acordado girar por la Junta Municipal en sesión extraordinaria del dia 6 de Enero último para enjugar el déficit del presupuesto de 1890-91, le ha correspondido a V., por el concepto al margen expresado y que V. representa, la cantidad de 23 pesetas 20 céntimos, que se servirá entregar en la Depositaria de este Ayuntamiento para el 15 de Abril próximo venidero.

Mallavia a 22 de Marzo de 1891.

El Alcalde.

El Secretario.

*S. Domingo Aramendi*

*Zilaria Zubia*

El Depositario.

*Antonio de Zabaltegi*

*S. D. Jose Pan<sup>o</sup> Orama*

Abril - 7-55

ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO.	Tipo por 100.				Cuentas.
	Pesetas	Onzas	Decim.	Cent.	
Propiedad	60	60	32	35	

En el reparto de 4.000 pesetas, acordado girar por la Junta Municipal en sesión extraordinaria del dia 6 de Enero último para enjugar el déficit del presupuesto de 1890-91, le ha correspondido á V., por el concepto al margen expresado y que V. representa la cantidad de 23 pesetas 33 céntimos, que se servirá entregar en la Depositaría de este Ayuntamiento para el 15 de Abril próximo venidero.

Mallavia 3 de Marzo de 1891.

El Alcalde,

El Secretario,

F. Domingo Aramendi

Lilario Zubala

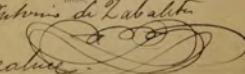
Mercado 1791



El Depositario.

Antonio de Zabala

Si. D. Salvador Berzalde



ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO.	Tipo por 100.				Cuentas.
	Pesetas	Onzas	Decim.	Cent.	
Propiedad	60	60	34	54	

En el reparto de 4.000 pesetas, acordado girar por la Junta Municipal en sesión extraordinaria del dia 6 de Enero último para enjugar el déficit del presupuesto de 1890-91, le ha correspondido á V., por el concepto al margen expresado y que V. representa la cantidad de 24 pesetas 54 céntimos, que se servirá entregar en la Depositaría de este Ayuntamiento para el 15 de Abril próximo venidero.

Mallavia 3 de Marzo de 1891.

El Alcalde,

El Secretario,

F. Domingo Aramendi

Lilario Zubala

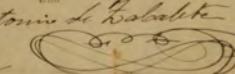
Mercado 1791



El Depositario.

Antonio de Zabala

Si. D. Juan Berzalde



ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

CONCEPTO	Tipo por 100.				Cuentas.
	Pesetas	Céntimos	Varas	Céntimos	
Propiedad	60	60	378		

En el reparto de 4.000 pesetas, acordado girar por la Junta Municipal en sesión extraordinaria del dia 6 de Enero último para enjugar el déficit del presupuesto de 1890-91, le ha correspondido á V., por el concepto al margen expresado y que V. representa, la cantidad de 10 pesetas 75 céntimos, que se servirán entregar en la Depositaría de este Ayuntamiento para el 15 de Abril próximo venidero.

Mallavia a 22 de Marzo de 1891.

El Alcalde.

El Secretario.

J. Domingo Arizamendi

Adriano Zubalde

Martes - - - - - 6.56



El Depositario

Recibido

Antonio de Zubalde

• S. D. Nicolas Asturias

ANTEIGLESIA DE MALLAVIA.

870

CONCEPTO	Tipo por 100.				Cuentas.
	Pesetas	Céntimos	Varas	Céntimos	
Propiedad	60	60	10	75	

En el reparto de 4.000 pesetas, acordado girar por la Junta Municipal en sesión extraordinaria del dia 6 de Enero último para enjugar el déficit del presupuesto de 1890-91, le ha correspondido á V., por el concepto al margen expresado y que V. representa, la cantidad de 10 pesetas 75 céntimos, que se servirán entregar en la Depositaría de este Ayuntamiento para el 15 de Abril próximo venidero.

Mallavia a 22 de Marzo de 1891.

El Alcalde.

El Secretario.

J. Domingo Arizamendi

Adriano Zubalde

El Depositario

Recibido

Antonio de Zubalde

• S. D. José Uguenau

Nº 11  
 Relación del número de vellutas despedidas por el que suscribe  
 y su importe por cuenta de D. Tomás de Orbe

Número de las vellutas	Su importe Reales C.	Número de tarjetas firmadas	Su importe Reales C.
1	6	29	8
2	4	30 y 31	9
3	8	32	4
4	6	33	9
5	6	34	5
6	3	35	12
7	6	36	12
8	6	37	6
9	10	38	13
10	4	39	14
11	12	40	12
12	1	41	13
13	8	42	13
14	2 50	42 y 43	13
15	9	44	12
16	2 50	45	12
17	14	46 y 47	13
18	10	48 y 49	13
19	7 50	50 y 51	8
20	5	52 y 53	10
21 y 22	6	54 y 55	10
23	7	56 y 57	8
24	5 50	58 y 59	7
25	8 50	60 y 61	7
26 y 27	16	62 y 63	5
28	6	64 y 65	15
			456. 50

Diciembre 30 numero 66-1 nota

" 26

" 20

" 69

Nota de la cuenta 1696

Libra 31 Diciembre 1895. Nota total 623

Recibido  
Monz de la Rosa

1670

Va a la

Nota

Nota de abonos llevados sin nota		
dia 12. Polvos dentifrices 3 rafas 2 onza	3	
" 31 Polvos dentifrices 3 rafas 2 onza	12	
" 11 Var quinina 1 botella de onza	8	
" 11 Polvos dentifrices 1 raja	4	
" 30 Polvos dentifrices para dientes 2 rafas	8	
" 3 Polvos dentifrices 3 onzas	3	
" 11 Polvos dentifrices 1 raja D. Jose	1	
" 22 Polvos dentifrices 1 onza	16	
" 9 Sandano liquido 1 onza	12	
" 13 Polvos dentifrices 3 rafas	6	
" 27 Limonada pergeante 1 libra	16	
" 9 Polvos dentifrices 3 rafas	12	
" 27 Polvos dentifrices 3 rafas	16	
" 3 Polvos dentifrices 1 raja	160	

Nº 12

Cuenta presentada por el Martin a fin de 1891

• Pagadas a Pinedo y Urquiza por haber acompañado a dichos Martin en el festejo de su cumpleaños	102-12
Por 27 días con jornal de 40 pesos	88-00
• El Martin por 7 días de jornal a su otra empleada en las visitaciones o reformas que se han hecho en fábricas viejas para entrar al nuevo inquilino	88-00
En la misma obra al cincuenta de pesos visto como paga por unos días a 70	8-50
• El Martin el del taller viejo por una noche empleada en otra obra para hacer visitas para la misma obra	6
Por 18 días de jornal para la misma obra	17-00
• Por faja y telas de lino para el	9-50
Por 100 tablas maderas y ladrillos para el	22-00
Por 170 ladrillos que el taller trajo para el	16-50
• Pintado para el	5-00
2000 tablillas de techo para el	73-00
100 ud de alquiler para el	2-50
20 canos de agua para el	20-00
Pintas y bisagras	9-50
Bras y medallones para la misma obra	6
800 telas por las otras empleadas en maderas viejas	8-50
Por 1000 ganchos por el Martin en el taller que el mismo ha comprado la fábrica Protosol	2-00
• Otros pagados en el taller de Mataba para las juntas de la comisión de Estancia	3-00
12500 tablillas para dar a los inquilinos por la madera	70-00
<hr/>	
740 pesos	
114-50	

Nº 13

Recibí del Exmo. Sr. Marqués de Valde Espina la cantidad de trescientos setenta y ocho y cinco céntimos de real, el importe de todo whatalo y cuatro pies de parcel de mi propia casa

y para que conste firmo

Enviado el 13 de Octubre de 1891

Jose Martin Pueyaga

*Jose Martin Pueyaga*

N-14

Quincena de Pulano

Abril 9 por la comida de un Justino de Olgueta	1.75	pesos
Agosto 16 por la comida de doña Justina de id.	0.80	
26 por la comida de los Justinos de Tapachia que hicieron un el trigo	8.25	
algunos de los mismos	1.75	
Septiembre 18 una merienda lo que quedaba de los correspondientes al comedor en la Oficina	0. .	
Diciembre 14 por la comida de 51 Justinos	54.25	
20 por la merienda de doña Justina de Tapachia	3.50	
Total	72.00	

Quincena 21 Diciembre 1877

Carrageo Meridi

Thablon Carrageo

N-15

Recibo al Exmo. Sr. Marqués de Valle Espina la cantidad de trecientos setenta y ocho y cinco décimos de real el importe de veinte estotolas y cuatro pesetas de peset de mi propia casa y para que conste firmo

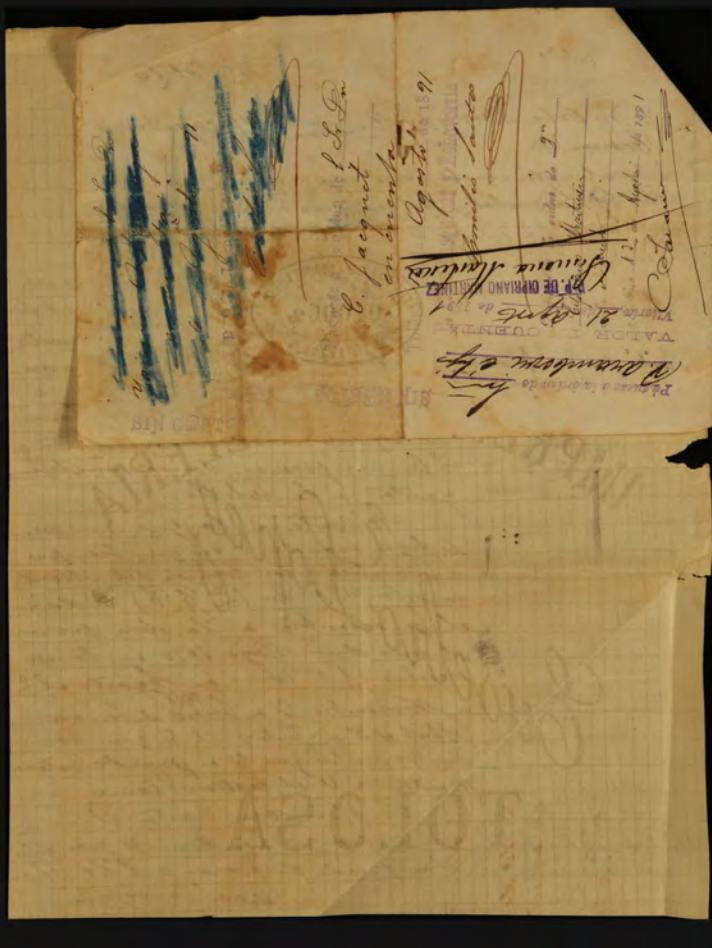
Quincena 13 de Noviembre de 1877  
Joséfa Paloma Manchobos

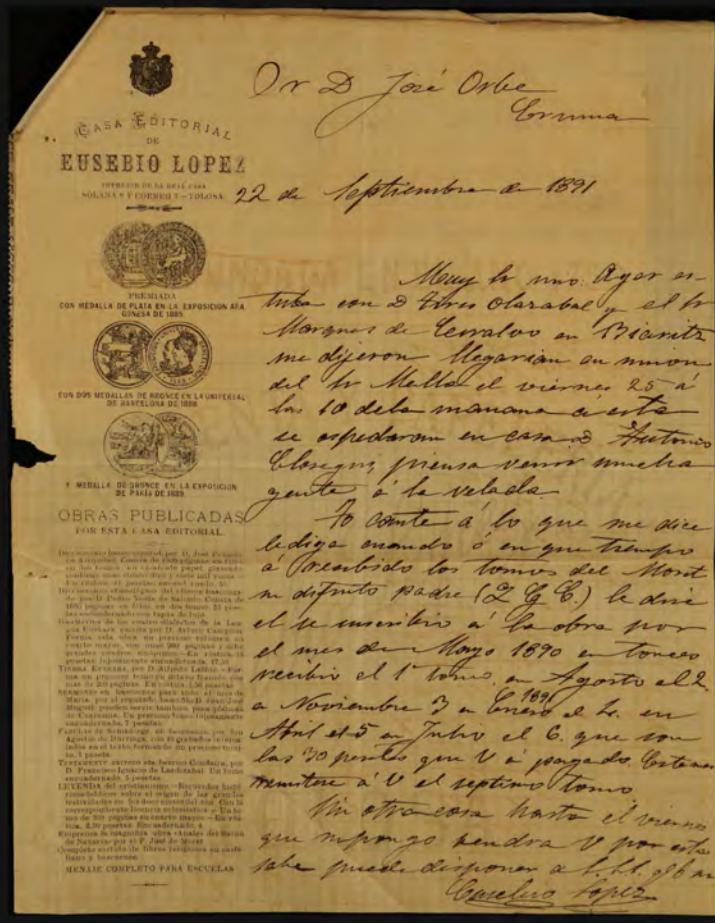
Yen 83 1/8, 3 P.M.

Carta del gato hecho por  
el inquilino del Cerro de Marques  
de Vald-Espino dia 11 de Octubre 1871

Invitaron 29 personas  
a razón de 40<sup>0</sup> cada uno  
importan reales 1<sup>0</sup> — 20<sup>0</sup>

reali en brama  
Luisana de Würtemberg





Euskadiko Artxibo Historikoa - Archivo Histórico de Euskadi  
María Díaz de Haro, 3 - 48013. Bilbao - 944032787

